



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIV

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de agosto de 2012

No. 22

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

MODIFICACION DEL ACTA DE INTEGRACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL.

AVISOS JUDICIALES: 2591, 2589, 745-AI, 2571, 416-BI, 417-BI, 779-AI, 743-AI, 2750, 2681, 2688, 791-AI, 2749, 439-BI, 440-BI, 441-BI, 796-AI y 833-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2855, 2853, 2883, 2881, 2884, 2825, 2553, 2554 y 2555.

## SUMARIO:

## “2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL TRABAJO Y EMPLEO  
**EN GRANDE**



### ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL (ACTUALIZACIÓN DEL 12 DE JULIO DE 2012)

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las once horas del día doce de julio del año dos mil doce, en la sala de juntas del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, sito en el 3° piso del edificio que ocupan las oficinas de este organismo, ubicado en Paseo Tollocan número 304-1, colonia Altamirano, código postal 50130, se reunieron los C.C., la Lic. Jessica Dayanira Cherizola Espinosa, Presidente de este Comité; la C.P. Ma. Elena Pérez Hernández, Representante del Área Financiera; el M. en D. J. Jesús Morales Gil, Representante del Área Jurídica; la L.C.P. y A.P. Patricia G. Contreras Bernal, Representante del Órgano de Control Interno; Priscila Chenzana Gómez Delucio, Secretaria Ejecutiva; para que en los términos de lo que dispone los artículos 13.22 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento; así como los artículos 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 de su Reglamento, se constituya el Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social; el cual se integra, instala y funcionara conforme a lo establecido en la presente acta:

**PRIMERO.-** El Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social se integra por:

- I. El Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo, como Presidente del Comité,
- II. Un Secretario Ejecutivo, designado por el Presidente,
- III. Un Representante del Área Financiera,
- IV. Un Representante del Área Jurídica,
- V. Un Representante de la Unidad Administrativa interesada en la Adquisición de los bienes o contratación de servicios y
- VI. El Titular del Órgano de Control Interno.

**SEGUNDO.-** Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto a excepción de los indicados en las fracciones II y VI quienes solo participaran con voz, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad; para el caso de procesos adquisitivos estatales.

Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto a excepción de los indicados en las fracciones II, IV y VI quienes solo participaran con voz, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad; para el caso de procesos adquisitivos federales.

**TERCERO.-** A las sesiones del Comité podrá invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al Comité.

**CUARTO.-** Los integrantes del Comité podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener nivel jerárquico inmediato inferior, y solo podrán participar en ausencia del Titular.

**QUINTO.-** Las Funciones del Comité serán las establecidas en el artículo 13.23 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se hace constar que a los representantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, se les toma la protesta de la Ley para los efectos procedentes.

La presente acta se da por terminada, al no tener otro asunto que tratar a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día doce de julio de dos mil doce y se firma al calce y al margen por quienes integran el Comité y participaron en su instauración, para constancia y efectos a que haya lugar

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CONSEJO  
ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**LIC. JESICA DAYANIRA CHERIZOLA ESPINOSA  
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO  
ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA).**

**REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA**

**C.P. MARÍA ELENA PÉREZ HERNÁNDEZ  
RESPONSABLE DEL ÁREA FINANCIERA  
(RUBRICA).**

**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE  
CONTROL INTERNO**

**L.C.P. Y A.P. PATRICIA G.  
CONTRERAS BERNAL  
CONTRALORA INTERNA  
(RUBRICA).**

**REPRESENTANTE  
DEL ÁREA JURÍDICA**

**M. EN D. J. JESÚS MORALES GIL  
SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y  
PSICOLÓGICA  
(RUBRICA).**

**SECRETARIA EJECUTIVA**

**PRISCILA CHENZANA GÓMEZ DELUCIO  
RESPONSABLE DEL ÁREA RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS  
(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
EDICTO

**BANCO ABOUNRAD SOCIEDAD ANONIMA:** En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de junio de dos mil doce, dictado en el expediente número 925/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión promovido por ORTEGA PINEDA PRISCILIANO BALTAZAR, en contra de BANCO ABOUNRAD S.A., como Titular Registral BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE representado como Institución Fiduciaria sustituta y como tercero llamado a juicio MARIA TERESA MORALES JIMENEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 41, de la manzana 68, de la Colonia Bosques de Aragón, (ubicado en calle Bosques de Tanzania número 29, de ésta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México), inmueble que cuenta con una superficie total de 140.00 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.00 metros y colinda con lote 40; al sur: 20.00 metros y colinda con los lote 47; al oriente: 7.00 metros y colinda con calle Bosques de Tanzania número 29; y al poniente: 7.00 metros y colinda con lotes 64 y 65; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de MARIA TERESA MORALES JIMENEZ, mediante un contrato privado de compraventa en fecha 14 de enero del año 2000, y aduce que desde la misma fecha de la compra venta se le entrego la posesión material de dicho lote de terreno, inmueble que ha venido ejerciendo actos de dominio hasta la fecha y que se encuentra poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, asimismo ha venido haciendo mejoras al inmueble de referencia y en consecuencia la posesión la tiene con todos y cada uno de los atributos anteriormente mencionados. Haciendo referencia que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor de FIDUCIARIO: BANCO ABOUNRAD S. A., por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en ésta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de éste Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.- Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 12 de junio del 2012.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

2591.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO

ARMANDO CANO MERINO, se le hace de su conocimiento que RODRIGUEZ FRAGOSO ESTHER, promovió Juicio Ordinario Civil, en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 844/2011, reclamándole las siguientes prestaciones: a) Se declare por Sentencia Firme, la nulidad del Acto Jurídico contenido en la supuesta Escritura Pública número 40,285, del volumen 523, de fecha 20 de junio de 1998, otorgada por el Licenciado ALFREDO MADRID REYNA, Notario Público número Uno del Distrito Judicial de Tlalnepantla, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Netzahualcóyotl, México, bajo la partida 780, del volumen 265, Libro Primero, de la Sección Primera, de fecha 11 de julio de 2008; b) Como consecuencia de la declaración judicial anterior, la cancelación de la inscripción del Acto Jurídico referido en la prestación que antecede, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Netzahualcóyotl; c) El pago de gastos y costas, que se originen en la tramitación del presente juicio; basándose en la narración de los hechos aducidos en la misma. 1. ESTHER RODRIGUEZ FRAGOSO, mediante Sentencia Definitiva de fecha 29 de agosto de 1972, obtenida en Juicio Ordinario Civil, tramitado bajo el expediente número 2526/1971, ante el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Netzahualcóyotl, bajo la partida 323, del volumen 61, Libro Primero, de la Sección Primera, de fecha 14 de septiembre de 1976, se le reconoció la propiedad del lote de terreno formado por los lotes 29 y 30 de la Manzana 8, de la Colonia Juárez Pantitlán, en la Ciudad de Netzahualcóyotl, México; 2. Desde el día 9 de mayo de 1964, ha estado en posesión del inmueble la parte actora, en su carácter de propietaria y legal adquirente del mismo, que tiene una superficie de 337.50 metros cuadrados; 3. Toda vez que el inmueble se pretendía vender, se acudió ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Netzahualcóyotl, a tramitar un Certificado de Libertad de Gravamen, al pretender confirmar los datos de inscripción se informo ya habían sido dados de baja, pues existía una nueva inscripción de propiedad a favor del Señor ARMANDO CANO MERINO; 4. Con el objeto de conocer las condiciones de la supuesta compraventa, se solicitó copia certificada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Escritura Pública, al acudir a la misma, se nos informo que la escritura que le refería no existía; 5. De lo anterior se desprende que la Escritura Pública que se menciona es un acto jurídico totalmente falso, es por ello que se acude a la presente vía, demandado la Nulidad del Acto Jurídico con todas sus consecuencias de Ley. Por lo que ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda que deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de éste Estado, en otro de mayor circulación en ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurre por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta de éste Tribunal, copia íntegra del presente proveído, por el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los catorce días del mes de junio del dos mil doce.- Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta y uno de mayo del dos mil doce.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Sixto Olvera Mayorga.- Rúbrica.

2589.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
 E D I C T O**

**BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO S.A. DE C.V. y  
 PROYECTOS POPULARES S.A. DE C.V.**

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 298/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por TORRES RIOS ENRIQUE, en contra de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO S.A. DE C.V. y PROYECTOS POPULARES S.A. DE C.V., demandando las siguientes prestaciones. A) Reclamo del BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA, por prescripción adquisitiva la propiedad del bien inmueble, consistente en el predio y construcción de la casa habitación que se ubica en lote 18, de la manzana III, calle Amatista número treinta y siete del Fraccionamiento Pedregal de Atizapán del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dicho inmueble tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: con ocho metros calle Amatista, al sureste: con ocho metros con lote cuatro, al noreste: con quince metros con lote diecisiete, al suroeste: con quince metros con lote diecinueve. B) La cancelación de la inscripción contenida en la partida número 113, del volumen 565, libro A, consecuencia de lo anterior reclamo la inscripción a mi favor como propietario del referido inmueble ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán Estado de México, ya que como se demostrará ha prescrito a mi favor la figura jurídica de la usucapión. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 933 del Código Civil para el Estado de México, abrogado pero aplicado dada la fecha de celebración del acto jurídico que genera la posesión y motiva la prescripción positiva. Mediante proveído de fecha veintiuno de mayo de dos mil doce, se ordena emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse a través de su apoderado legal a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165, fracción III del ordenamiento legal en cita. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintinueve de mayo de dos mil doce.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mayo veintinueve de dos mil doce.-Segunda Secretaria, Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

745-A1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente número 557/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por DOMINGO INFANTE ALLENDE por su propio derecho en contra de RAUL ITURBE PAREDES e INSTITUCION DE CREDITO denominada BANCA SERFIN S.A., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil doce, se ordenó emplazar a los demandados RAUL ITURBE PAREDES e INSTITUCION DE CREDITO denominada BANCA SERFIN, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al

en que surta efectos la publicación del último edicto, para dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro del perímetro de la ubicación de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se harán por lista y Boletín Judicial, fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que DOMINGO INFANTE ALLENDE, se ha convertido en propietario de un bien inmueble y del cual tiene la posesión de forma pacífica, pública, continua y de buena fe, mismo que se encuentra ubicado e identificado como casa 14-A de la calle Filiberto Navas s/n, lote 7, manzana 4 del conjunto habitacional Rancho San Jorge en San Mateo Oxtotitlán de Toluca, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.862 metros con superficie privativa 13, al sur: 19.862 metros con calle, al oriente: 8.000 metros con lote nueve, al poniente: 8.000 metros con vialidad interior, con una superficie de 158.897 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo la partida 769-8177 del volumen 363, libro primero, sección primera, a nombre de RAUL ITURBE PAREDES. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de este juicio. Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.-Auto que lo ordena de fecha dieciocho de junio del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sarai Aydeé Ramírez García.-Rúbrica.

2571.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
 E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México, se radicó Juicio Controversia del Derecho Familiar Divorcio Necesario, promovido por ONOFRE JAVIER IGNACIA en contra de HEREDIA HOIL CARLOS RENAN, bajo el número de expediente 123/2012, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las causales previstas en las fracciones XI, XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitivo de mi menor hijo de nombre ULISES YAIR HEREDIA ONOFRE, a favor de la suscrita. C).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia bastante y suficiente para cubrir las necesidades de mi menor hijo ULISES FAIR HEREDIA ONOFRE, de manera provisional mientras continua el presente juicio y de manera definitiva al momento de dictar sentencia que en derecho proceda. D).- El pago de la cantidad de 109,800 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a razón de un salario mínimo diario general vigente en esta Entidad, que salvo mínimo error, representa el monto de la pensión alimenticia que dejo de suministrar el demandado señor CARLOS RENAN HEREDIA HOIL, a partir del 30 de marzo del año 2007, fecha en que abandono el hogar conyugal y dejo de proporcionar alimentos, cantidad que he obtenido de diversos prestamos de mis familiares, y de mi prima la señora MARIA LUISA CONTRERAS JAVIER. E).- La liquidación de la sociedad conyugal. F).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazar a juicio al demandado CARLOS RENAN HEREDIA HOIL a juicio mediante edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que comparezca personalmente por escrito o por conducto de su Apoderado Legal a dar contestación a la incoada en su contra ante este Tribunal.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta

Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, así como en el Boletín Judicial, haciendo saber a la demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de Nezahualcóyotl, Estado de México y de no hacerlo, así como de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarle el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto por conducto del Secretario de Acuerdos. Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe. Se expide el presente en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Felipe González Ruiz.-Rúbrica.

416-B1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 839/2009.

**MAURO AMADOR SANDOVAL.  
EMPLAZAMIENTO**

Se le hace saber que la señora GLORIA CAMACHO AVALOS, interpuso en su contra Juicio Ordinario Civil, reclamándole las siguientes prestaciones: Única.- De los referidos demandó la propiedad por prescripción positiva de la mitad del lote de terreno del lado sur de la calle Marieta número 111, lote veinte, de la manzana cuatrocientos doce, de la Colonia Aurora, ubicada en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que a continuación se expresan: al norte: en 22.55 veintidós metros cincuenta y cinco centímetros con lote diecinueve 19; al sur: en 22.55 veintidós metros cincuenta y cinco centímetros con lote 21 veintiuno; al oriente: 9.25 metros nueve metros veinticinco centímetros con lote; al poniente: en 8.90 ocho metros noventa centímetros con zona federal, con una superficie de 204.64 doscientos cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros cuadrados, y que consta en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que se encuentra inscrito en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 437 cuatrocientos treinta y siete, del volumen 99 noventa y nueve de fecha trece de septiembre de 1979 mil novecientos setenta y nueve a favor de MAURO AMADOR SANDOVAL y FRANCISCO CAMACHO AVALOS, solicitando, comprobada la acción prescriptiva que intento y causada ejecutoria la sentencia que se dicte en el presente juicio, la rectificación de la inscripción a favor de los señores MAURO AMADOR SANDOVAL y FRANCISCO CAMACHO AVALOS, se asiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, una nueva inscripción en relación a la mitad del terreno del lado sur, donde se especifique que la suscrita es la legítima propietaria del lado sur del referido inmueble. Funda su acción en los siguientes hechos: I.- En fecha treinta de julio del año dos mil cuatro 2004, celebré contrato de compra venta, respecto de la mitad del terreno del lado sur, ubicado en calle Marieta número 111, lote 20 veinte, de la manzana 412 cuatrocientos doce, de la Colonia Aurora, Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con mi hermano el señor FRANCISCO CAMACHO AVALOS, éste en calidad de vendedor y la suscrita en calidad de compradora como lo compruebo con el contrato privado de compraventa original que en este acto acompaño con el presente escrito. II.- Dicho inmueble de acuerdo con el certificado de inscripción expedido por la C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada MARTHA LOPEZ ZAMORANO, de fecha 18 diez y ocho de agosto del presente año, y que en original se exhibe y acompaña al presente escrito, es el lote de terreno número 20 veinte, de la manzana cuatrocientos doce en la Colonia Aurora de esta Ciudad, y se encuentra inscrito en el libro primero, sección primera, bajo la partida 437 cuatrocientos treinta y siete, del volumen 99 noventa

y nueve, de fecha trece de septiembre de 1979 mil novecientos setenta y nueve, a favor de los señores MAURO AMADOR SANDOVAL y FRANCISCO CAMACHO AVALOS. III.- Manifiesta la suscrita que la mitad del terreno del lado sur, ubicado en la calle Marieta número 111, lote 20 veinte, de la manzana 412 cuatrocientos doce, de la Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, descrito e identificado precedentemente, la suscrita lo he venido poseyendo en calidad de propietaria, pública, pacífica, continua y de buena fe, desde fecha treinta de julio de año 2004 dos mil cuatro, por motivo de contrato privado de compraventa respecto de la mitad del terreno del lado sur, que celebramos el señor FRANCISCO CAMACHO AVALOS y la suscrita, como lo acredito con el contrato privado de compraventa en mención y que acompaña en original al presente escrito de demanda, le he hecho mejoras y construcciones por cuenta de mi propio peculio, por lo que de acuerdo con la Ley vigente en el Estado de México, se han operado efectos prescriptivos a mi favor y por ende judicialmente pido que se me declare propietaria respecto de la mitad del terreno del lado sur en referencia y causando ejecutoria la sentencia que se dicte en razón del presente juicio solicito que se gire oficio a la C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en la inscripción que existe en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 437 cuatrocientos treinta y siete, del volumen 99 noventa y nueve de fecha trece de septiembre de 1979 mil novecientos setenta y nueve a favor de los señores MAURO AMADOR SANDOVAL y FRANCISCO CAMACHO AVALOS, se realice las rectificaciones correspondientes y se asiente una nueva inscripción donde se manifieste que la suscrita es nueva propietaria del lado sur del predio en regencia, para los efectos legales que ha derecho proceda. IV.- Bajo protesta de decir verdad refiero que desconozco el domicilio actual de los demandados MAURO AMADOR SANDOVAL y FRANCISCO CAMACHO AVALOS, y que el domicilio último que conocí de los demandados es el ubicado en calle Michoacana número 212, Colonia Vicente Villada, en esta Ciudad, por lo que solicito que ambos demandados sean debidamente emplazados a juicio, así como se adopten las medidas necesarias con el propósito de investigar el domicilio actual de los demandados y de no ser posible su localización de los domicilios, solicito que el emplazamiento se realice por vía de edictos. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, mismo que deberá estar dentro del perímetro que comprende la Colonia Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por la lista y Boletín Judicial que se fija en este Juzgado, dejando a su disposición en la Primera Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe - Fecha de acuerdo: doce de junio del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

417-B1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente número 124/2011, relativo al Juicio controversia del orden familiar, cancelación de pensión alimenticia, promovido por SALVADOR VILLAR LOPEZ, en

contra de ABRAHAM y ABYSA de apellidos VILLAR AVILAR, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil doce, ordenó se notifique por edictos al demandado ABRAHAM VILLAR AVILAR, respecto de la demanda formulada en su contra por SALVADOR LOPEZ VILLAR, mismo que reclama:

La cancelación de la pensión alimenticia, establecida a su favor mediante convenio celebrado por el suscrito con la señora MARIA CRISTINA AVELAR HERNANDEZ, en el procedimiento de divorcio voluntario tramitado ante el C. Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Tlalnepantla, Estado de México, hoy Primero de lo Familiar de Tlalnepantla.

El pago de gastos y costas que origine el juicio.

Por lo que mediante auto de fecha ocho de mayo de dos mil doce, se ordenó emplazar al demandado ABRAHAM VILLAR AVELAR, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demandada que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que estime convenientes. Deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado éste plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por un gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por presuntamente confesados los hechos si el emplazamiento se llevó de manera personal o directamente con el demandado o su representante o por contestada en sentido negativo según sea el caso, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín. Se expide a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).- Doy fe.

Autorizado por auto de fecha quince de mayo del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Lic. Claudia Arely Barriga Cruz.-Rúbrica.

745-A1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

---

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**E D I C T O**

La Jueza Octavo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha doce de junio de dos mil doce, dictado en el expediente 532/2012, relativo al Juicio de Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia, promovido por CONCEPCION LUIS GONZALEZ, ordenó citar a GUADALUPE LAZARO GUTIERREZ MADRID, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente hábil al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se procederá en términos de los artículos 4.343 y 4.349 del Código Civil vigente en el Estado de México. Haciéndole además de su conocimiento que su cónyuge CONCEPCION LUIS GONZALEZ, refiere que desde el veintiséis de noviembre del dos mil seis no ha sabido ni tenido noticia de él.-Doy fe.

Fecha de expedición: veintiséis de junio de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Zenón Cruz.-Rúbrica.

745-A1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ**  
**E D I C T O**

ANGEL RAMIREZ LUJANO.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha ocho de febrero del año dos mil once, dictado en el expediente 847/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSEFINA PEREZ YAÑEZ en contra de ANGEL RAMIREZ LUJANO, se ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama:

a).- La declaración de que a operado en mi favor la usucación prescripción adquisitiva, respecto del terreno que se localiza en calle Miguel Alemán Valdez, sin número, terreno número dos (2) manzana siete (7), Colonia Alfredo del Mazo Vélez, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que por ende me he convertido en real y legítima propietaria del señalado bien inmueble y como consecuencia de lo antes referido, se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, hoy INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, proceda a realizar la cancelación de la inscripción que aparece a favor del demandado y en su lugar se haga la inscripción de propiedad a favor de la suscrita respecto del bien inmueble señalado. B).- El pago de gastos y costas que originen el presente asunto.

**HECHOS.** Con fecha cinco de diciembre del año de mil novecientos ochenta y siete, mediante contrato de cesión de derechos el cual se adjunto al presente juicio celebrado con la suscrita y el señor ANGEL RAMIREZ LUJANO, en su carácter de propietario del inmueble que se describe en dicha cesión teniendo una superficie de 120 metros cuadrados y que mide al norte: 8.00 metros con Jesús Milgado, al sur: en 8.00 metros con Tomás García, al oriente: en 15.00 metros con terreno baldío, al poniente: 15.00 metros con calle, y desde que mil novecientos ochenta y siete, tengo la posesión que he detentado a título de dueña, mismo que se encuentra registrado bajo los siguientes datos registrales partida 5026054, volumen 806, libro primero, sección primera, de fecha veinte de julio de dos mil once y número de folio real 46798 el cual se encuentra inscrito a favor de ANGEL RAMIREZ LUJANO. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por: todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Auto que lo ordena el de fecha trece de marzo del año dos mil doce.-Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población Diario El Amanecer y Boletín Judicial. Se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Acuerdo de validación el trece de marzo del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

745-A1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

## JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL

• MEXICO, D.F.  
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MARIO MONTECUBIO COTIJA y SANTA VELIA ORTEGA PEREZ, expediente número 1014/2009, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dicto un auto que en su parte conducente dice: -----

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Agréguese a los autos del expediente número 1014/2009, el escrito del apoderado legal de la parte actora, por hechas sus manifestaciones a las que hace referencia, como lo solicita se señalan las nueve horas con treinta minutos del día quince de agosto del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercer almoneda, debiéndose de preparar tal y como esta ordenado en el auto dictado en la audiencia celebrada el ocho de mayo del año en curso, treinta de mayo, haciendo la aclaración que la cantidad del diez por ciento es \$687,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad derivada del valor del avalúo actualizado. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, quien actúa asistido del C. Secretario de Acuerdos Licenciado GILIBERTO AGUIÑIGA CAMPOS, con quien actúa y da fe. DOY FE.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Agréguese a los autos del expediente número 1014/2009, el escrito del apoderado legal de la parte actora por hechas sus manifestaciones a las que hace referencia se hace la aclaración en el auto dictado en la audiencia celebra el ocho de mayo del presente año que la cantidad fijada para el remate siendo esta la cantidad de \$ 3,664,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) aclaración que se hace para todos los efectos legales correspondientes, en consecuencia elabórese los edictos tal y como ésta ordenado en el auto antes mencionado. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, quien actúa asistido del C. Secretario de Acuerdos Licenciado GILIBERTO AGUIÑIGA CAMPOS, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con treinta minutos del día ocho de mayo de dos mil doce,.... "EL C. JUEZ ACUERDA. Por hechas las manifestaciones hechas por el apoderado legal de la parte actora, como se solicita para que tenga lugar el remate en tercera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de julio del año en curso, la cual se llevará a cabo sin sujeción a tipo en términos de lo dispuesto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad \$3,654,933.34 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.), respecto del inmueble ubicado en: "la casa sin número oficial de la calle Catorce, construida sobre el lote de terreno número Cinco, de la zona uno, Manzana Cuarenta y Dos, correspondiente a la superficie expropiada del ejido "San Francisco Coacalco", (catastralmente identificado en la Colonia Ejidal Canuto Luna), ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México", debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$685,300.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete

de depósito de fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico El Diario de México y en los estrados de éste Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo; toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia Civil en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado; en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad; en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado, y en el Boletín Judicial,... Con lo que terminó la presente audiencia de la cual se levanta acta siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día ocho de mayo el año dos mil doce, que firman los comparecientes ante el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ y el C. Secretario de Acuerdos Licenciado GILIBERTO AGUIÑIGA CAMPOS, con quien actúa, autoriza y da fe.- Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Giliberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.

779-A1.-6 julio y 3 agosto.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO

Que en los autos del expediente número 49/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ENRIQUE HERNANDEZ GONZALEZ en contra de BERNARDO BECERRA SOLANO, por auto dictado en fecha veintidós de mayo del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado BERNARDO BECERRA SOLANO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: El cumplimiento de la entrega del inmueble objeto del contrato de compra venta, celebrado en fecha ocho de septiembre del dos mil celebrado entre la actora y el ahora demandado, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.00 metros con Palemón López, al sur: con 64.00 metros con Juana Guzmán viuda de Vázquez, al oriente: 26.00 metros con Espiridión Cruz, al poniente: en 24.00 metros con calle Ignacio Aldama, con una superficie aproximada de 1,603 metros, el pago de indemnización por la falta de entrega del bien, el pago de daños y perjuicios, el pago de gastos de entrega, el pago de gastos y costas que el juicio origine, basándose en los siguientes hechos: Que en fecha ocho de septiembre del año dos mil celebró contrato de compra venta con el demandado en las oficinas del Síndico Municipal de Tepotzotlán, Estado de México, el precio pactado para la compra venta del inmueble lo fue de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS) estando presentes ANGEL NIETO CHAVEZ, como Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México, el señor JOSE LUIS AGUILAR GARCIA, Primer Delegado Municipal de Capula, Tepotzotlán, Estado de México, ORLANDA HERNANDEZ CRUZ, por lo que en ese momento el demandado hizo la entrega de varios documentos, así mismo la parte actora en fecha catorce de octubre del dos mil, realizó el trámite para la declaración para el pago de impuestos sobre traslación de dominio, por otra parte la celebración del contrato se llevó sin ningún inconveniente, no menos cierto es que el demandado le pidió al actor unos días para desocupar el inmueble y cuando estuviera desocupado el demandado le llamaría al actor para poder habitarlo por este y es el caso que el demandado no ha realizado ninguna acción tendiente a entregar el inmueble materia del contrato y el actor ha ido en innumerables ocasiones a requerirle la entrega de dicho bien inmueble siendo que el demandado se niega a realizar dicho acto.

Deberá presentarse el demandado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, se le harán las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los treinta días del mes de mayo del año dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 22 de mayo del 2012.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica. 743-A1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE  
DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

RUBEN LARA CUELLAR.

ALEJO SALAZAR RODRIGUEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1141/11, Juicio Ordinario Civil, rescisión de contrato de compraventa en contra de RUBEN LARA CUELLAR, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de compraventa de fecha trece de noviembre de dos mil diez, que fue celebrado entre el hoy actor y el señor RUBEN LARA CUELLAR; B).- Como consecuencia de ello, la entrega física y jurídica de las dos fracciones de terreno rústico, sin nombre ubicado en el pueblo de San Pablo Jolalpa, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México; C).- El pago de daños y perjuicios que le ocasiona por el incumplimiento del pago del contrato de compraventa celebrado entre el actor y el señor RUBEN LARA CUELLAR; D).- El pago de gastos costas que origine el presente juicio. Hechos: 1.- Que en fecha trece de noviembre del año dos mil diez, celebró contrato de compraventa con el señor RUBEN LARA CUELLAR, respecto de dos fracciones de terrenos rústicos, sin nombre, ubicados en el pueblo de San Pablo Jolalpa, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, la primera fracción tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 metros y linda con Adolfo Sánchez; al sur: 27.50 metros y colinda con Omar Garrido González; al oriente: en dos líneas, la primera de 10.45 metros y linda con calle cerrada sin nombre y la segunda de 20.00 metros y linda con Lázaro Azpilcueta; al poniente: 30.70 metros y linda con Río Papalotla, con una superficie total aproximada de 929.20 metros cuadrados; la segunda fracción tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.04 metros y linda con calle privada; al sur: 20.00 metros y linda con Melitón Guzmán; al oriente: 21.70 metros y linda con Manuel Jolina Guzmán; y al poniente: 21.90 metros y linda con Río Papalotla, teniendo una superficie total aproximada de 470.39 metros cuadrados, se fijó la cantidad de un MILLON CINCUENTA MIL PESOS, así mismo que los pagos se realizarían como se fijó en el contrato, siendo el caso que el hoy demandado no cumplió con dichas cláusulas, ya que sólo realizó algunos abonos diciendo que lo esperara. Siendo el caso que su incumplimiento le ha causado daños y perjuicios. Se le hace saber a la parte demandada que cuenta con un plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, para presentarse a dar contestación a la misma, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a quince de mayo del año dos mil doce.-Doy fe. Fecha del acuerdo que ordena su publicación: cinco de mayo del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2753.-10 julio, 6 y 14 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por ALCANTARA RUIZ GONZALO DIONISIO en contra de RODOLFO DE LA LUZ MARTINEZ, NATIVIDAD HERNANDEZ LOPEZ y TERESA DE LA LUZ HERNANDEZ, expediente número 1153/2009, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, dicto dos proveídos de fechas nueve de mayo y veintiuno de marzo ambos del año en curso respectivamente, que en su parte conducente dice: se señalan las diez horas del día quince de agosto próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la casa habitación marcada con el número cuarenta y cuatro, de la calle de Xocoyahuaco, Fraccionamiento Prado Ixtacala, C.P. 054160, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; sirve de base para el remate la cantidad de \$ 2468,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido primero en tiempo por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad. Debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México", México, D.F., a 21 de mayo del año 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

2681.-6 julio y 3 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por FERNANDEZ GONZALEZ GUILLERMO en contra de JULIO CESAR PALMERIN JUAREZ, expediente número 1378/2010, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día quince de agosto de dos mil doce, para que se lleve a cabo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en lote de terreno número 17, manzana 2, zona 4 del ejido Atizapán de Zaragoza, y construcciones sobre el edificadas con el número 1 de la calle Chabacano, haciendo esquina con Boulevard Adolfo López Mateos, por donde se encuentra marcada con el número 23, Colonia el Potrero, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo que es la cantidad de \$2,600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Tesorería del D.F. y en el periódico La Prensa, en los tableros de avisos del Juzgado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en la Receptoría de Rentas, en el periódico de mayor circulación de esa localidad que designe el Juez exhortado o en los términos que la Legislación Procesal de esa Entidad contemple atento a lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.-México, D.F., a 30 de mayo de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cirio Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

2680.-6 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.  
EXPEDIENTE: 967/2006.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCRESER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, AHORA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SANCHEZ ISLAS JAVIER y OTRA, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil Licenciado OSCAR NAVA LOPEZ, ordenó en proveído dictado con fecha doce de junio de dos mil doce, la publicación del presente edicto con fundamento en los artículos 564, 565 y 570 del Código Adjetivo Civil y señaló las diez horas del día quince de agosto del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera amoneda, respecto del inmueble ubicado en el departamento 103, edificio A, del conjunto habitacional marcado con el número 24-B, con frente a la Avenida Oriente 12, construida sobre la fracción 3, ubicado en el pueblo de Tulpeltac, Colonia San Carlos, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico "Diario de México", en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, los cuales serán publicados dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor más elevado en los avalúos practicados en autos, debiendo depositar los postores en el local de este Juzgado en su debida oportunidad el 10% diez por ciento del precio que sirva de base para el remate, mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, y tomando en consideración que el inmueble materia del presente juicio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto al C. Juez competente en Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar el presente edicto en los lugares de costumbre y en las puertas del Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe".

Para su publicación: dos veces de siete en siete días.- México, D.F., a 18 de junio de 2012.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia M. Caballero Aguilar.-Rúbrica.

791-A1.-9 julio y 3 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

**CITACION:** Que en el expediente 540/2011, relativo al Juicio: Jurisdicción Voluntaria (Declaración de Ausencia), promovido por MARCO ANTONIO CALDERON DOMINGUEZ, respecto a la declaración de ausencia de JUAN CALDERON MEDINA, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Temascaltepec, Estado de México, con residencia en Plaza Juárez, No. 1 Colonia Centro, Temascaltepec, Estado de México, el Juez de conocimiento dictó auto que admitió la solicitud y por auto de diecinueve de junio de dos mil doce, se ordenó citar por medio de edictos a JUAN CALDERON MEDINA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, para que comparezca a éste Juzgado, para el caso de no hacerlo se le nombrará un representante, con fundamento en los artículos 4.341 y 4.343 del Código Civil del Estado de México. Relación sucinta de la solicitud: HECHOS: 1.- MARCO ANTONIO CALDERON DOMINGUEZ, en carácter de presunto

heredero en la sucesión legítima a bienes de PAULA MEDINA DE CALDERON, que se tramita en éste H. Juzgado, bajo el expediente número 276/10; mismo juicio en el que JUAN CALDERON MEDINA, tiene de igual forma el carácter de presunto heredero, tal y como lo acredita con las copias certificadas que se exhiben. 2.- En el Juicio Intestamentario ya señalado, debe darse cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha siete de julio de dos mil diez, respecto a notificar a todos los herederos que se enuncian en el mismo, tal y como consta en fojas siete a nueve de las copias certificadas que se exhiben. 3.- Es el caso que desde hace más de sesenta años, no tienen conocimiento en la familia de la existencia de JUAN CALDERON MEDINA, a quien presumen desaparecido. Se dejan a disposición de JUAN CALDERON MEDINA, en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población asimismo en un periódico de Cancún, Quintana Roo de mayor circulación diaria y en el Boletín Judicial, lo anterior en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Temascaltepec, México a cuatro de julio de dos mil doce.- Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo en la que ordena la publicación: 19 de junio de 2012.- Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivon Castillo Robledo.-Rúbrica.

2749.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JESUS GUADALUPE MANJARREZ DE LA MORA: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de junio de dos mil doce, dictado en el expediente número 153/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapion promovido por ESTELA MORA DELGADILLO en contra de JESUS GUADALUPE MANJARREZ DE LA MORA, BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C., y FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES FONHAPO, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapion, respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 5, supermanzana 6, número oficial 212, de la calle Valle de Hoz de Arriba, Fraccionamiento Valle de Aragón, Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie total de 266.481 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.59 metros con lote 33; al sureste: 17.88 metros con Avenida Valle de las Zapatas; al oriente: 13.34 metros con lote 31; y al poniente: 17.07 metros con calle Valle de Hoz de Arriba; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de JESUS GUADALUPE MANJARREZ, mediante el contrato 605-932, que contiene el convenio cambio de titular de fecha 8 de junio de 1989, que celebramos el C. JESUS GUADALUPE MANJARREZ como titular en ese momento y la suscrita como titular sustituta, lo anterior con la aprobación y autorización del Fideicomiso de Liquidación del Patrimonio Inmobiliario del Fondo Nacional de Habitaciones Populares y aduce que el predio esta al corriente en el pago de los impuestos prediales, haciendo referencia que en el lote de terreno descrito lo posee en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio, luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por

sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 13 de junio de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

439-B1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

C.C. FELIPE TAPIA GAVIÑO.  
ELENA TINOCO ARELLANO.

**EMPLAZAMIENTO.**

Se le hace saber que en el expediente número 528/2011, del índice de este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil de Otorgamiento y Firma de Escritura, apareciendo como actor ERIC RUBIO TORRES, en virtud de la cesión de los derechos litigiosos que hicieron ALFONSO ARMENDARIZ TORRES y NORMA MARIBEL NUÑEZ CHAVEZ en contra de FELIPE TAPIA GAVIÑO y ELENA TINOCO ARELLANO, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por proveído del doce de abril del dos mil doce, ordenó emplazar a los codemandados FELIPE TAPIA GAVIÑO y ELENA TINOCO ARELLANO, por medio de edictos relación sucinta de la demanda el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- Los actores demandan el otorgamiento y firma de escrituras ante Notario del departamento en condominio, número ciento dos, edificio diecinueve, de la unidad cuatro, ubicado en la avenida Ferrocarril Central, número quinientos noventa y cuatro, perteneciente al Conjunto Hogares Ferrocarrileros, Delegación Atzacapotzalco, del Distrito Federal, y B).- El pago de gastos y costas. Hechos: 1.- Que fue adquirido por contrato de compraventa suscrito con los señores FELIPE TAPIA GAVIÑO y ELENA TINOCO ARELLANO, en fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho. 2.- Entregándonos la posesión física y material del mismo, de dicho inmueble, haciendo ese mismo el pago en efectivo por CIENTO OCHENTA MIL PESOS, poseyéndolo pacífica, pública, continua y de buena fe, dándole mantenimiento. 3.- No obstante que al requerir a dichos codemandados en fecha cinco de enero de dos mil cinco, se niegan a recibirnos. 4.- Que por considerar que reunieron los requisitos señalados por la Ley, se dicte sentencia en la que se declare como legítimos propietarios del departamento que se alude, lo que se le hace saber para que se presente dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedan a disposición en la Segunda Secretaría las copias de traslado.

Publíquese tres veces de siete en siete días en la GACETA Oficial del Estado de México, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad. Se extiende el presente a los once días del mes de junio de dos mil doce.-Doy

fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación doce de abril de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

440-B1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:**

Se le hace saber que en el expediente número 1065/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por RENATA DONJUAN PACHECO, en contra de INMOBILIARIA UZC SOCIEDAD ANONIMA y RICARDO DONJUAN PACHECO, en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda, y por auto de fecha doce de junio del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a INMOBILIARIA UZC SOCIEDAD ANONIMA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Además de lo anterior, el Secretario deberá fijar en los Estrados de este Recinto Judicial, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderados o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín que se publica en los estrados de este Juzgado. Relación sucinta de la demanda Prestaciones: A.- La propiedad por usucapión, respecto de fracción de terreno y construcción del predio denominado "Tlateltiltia", que se encuentra ubicado en la jurisdicción del pueblo de La Magdalena Atlipac, perteneciente al Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, Kilómetro 23.5 de la carretera México-Texcoco, actualmente callejón o privada Tlateltiltia de dicha población, respecto del lote de terreno número 7, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros y linda con propiedad privada; al sur: 10.00 metros y linda con lote de terreno número 8 (ocho), actualmente con propiedad C. Josefina Palestina Iglesias; al oriente: 12.00 metros y linda con área de donación, actualmente callejón o privada Tlateltiltia; al poniente: 12.00 metros y linda con propiedad privada; haciendo una superficie aproximadamente de 120.00 metros cuadrados.- B.- Mediante sentencia ejecutoriada se me declare propietaria de la fracción del inmueble que se describe y que a través de esta demanda, vengo a usucapir. C.- La cancelación y tildación, conducentes en los libros que se encuentran en el Instituto de la Función Registral de Texcoco de Mora, Estado de México, bajo los datos registrales partida 1326, volumen 58, sección primera, libro primero, de fecha 18 de noviembre de 1980, a nombre de INMOBILIARIA UZC SOCIEDAD ANONIMA, para que una vez que se dicte sentencia correspondiente a favor de la suscrita este mismo se sirva como título de propiedad, y la misma se inscriba a mi favor, el inmueble que se especifican en los hechos del presente. Hechos. 1.- En fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la suscrita adquirió por contrato de compraventa con el C. RICARDO DONJUAN PACHECO, respecto de una fracción con construcción del inmueble materia de la presente litis, que en este caso fue exhibido en original para que surta sus efectos legales correspondientes, en el cual se manifiesta las medidas, colindancias y superficie aproximada. 2.- El precio que se pago por dicha compraventa lo fue por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual pague al contado y en efectivo al vendedor y desde ese momento me hizo entrega de dicho bien inmueble con toda su construcción, de manera pacífica, pública y de buena fe, en presencia de varias personas y testigos de nombres ARTURO SANCHEZ JIMENEZ, MAURA EPIFANIO SUAREZ y FRANCISCO JAVIER ARREGIN

ANDRADE, y desde entonces lo poseo en concepto de propietaria, de buena fe y de manera continua, pacífica e ininterrumpidamente como dueña.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación doce de junio de 2012.-Primer Secretario del Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con residencia en La Paz. Estado de México, Lic. Miriam del Carmen Hernández Cortés.-Rúbrica.

441-B1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente número 54/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) promovido por ZACARIAS FILIBERTO RAMIREZ RAMIREZ, en contra de MACLOVIO CUREÑO SOSA, RAYMUNDO CUREÑO SOSA, JOSE LEONARDO CUREÑO RODRIGUEZ y JOSE CHAVEZ GARCIA, reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial que se haga a favor de ZACARIAS FILIBERTO RAMIREZ RAMIREZ, de haberse consumado la prescripción positiva; por haber poseído a título de dueño, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe el inmueble de mi propiedad consistente en la casa marcada con el número quince de la calle Granjas, y lote de terreno sobre el cual está construida que es el número quince, de la manzana uno del predio denominado Capulín, en la Colonia El Capulín, también conocida como Colonia Calacoaya, ubicada en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, B) La inscripción que su Señoría le ordene al C. Registrador de la Propiedad del Instituto de la Función Registral del Distrito de Tlalnepantla, adscritos a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, del inmueble en controversia, a favor del suscrito y la tildación de la inscripción de los anteriores propietarios, que se encuentran inscritos bajo los siguientes datos: Partida mil veintinueve, volumen mil cincuenta y cinco, libro primero, sección primera, con fecha veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno. En base a los siguientes hechos: 1.- Con fecha ocho de febrero del año mil novecientos setenta y ocho celebraron contrato de compraventa los señores RAYMUNDO CUREÑO, en su carácter de vendedor y JOSE CHAVEZ GARCIA, como parte compradora, respecto del lote número quince de la manzana uno, del predio denominado El Capulín en la Colonia Calacoaya, hoy Colonia El Capulín, Municipio de Atizapán, Estado de México, con una superficie de cuatrocientos noventa y nueve punto ochenta y cinco metros cuadrados, siendo el precio de tal operación la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS. El lote de terreno se agregó de la fracción de terreno conocido como lote número uno de la manzana sin número, ubicado en el pueblo de Calacoaya, hoy Colonia El Capulín, con una superficie global de siete mil trescientos veintinueve metros cuadrados. 2.- Con fecha diez de marzo del dos mil seis se celebró contrato privado de compraventa, firmando por un para JOSE CHAVEZ GARCIA, como parte vendedora y como parte compradora el suscrito LICENCIADO ZACARIAS FILIBERTO RAMIREZ RAMIREZ siendo objeto de dicho contrato el inmueble citado en la prestación A, el cual tiene una superficie de cuatrocientos noventa y nueve punto ochenta y cinco metros cuadrados. 3.- Con fecha quince de marzo del dos mil seis el suscrito y el señor JOSE CHAVEZ GARCIA, firmamos un convenio aclaratorio del contrato de compra-venta en el cual se especifica la superficie correcta del terreno objeto de la compra-venta. 4.- Convenimos las partes que el precio de la compra-venta del terreno y la casa en el construida fue la cantidad de TRECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cantidad que el suscrito pago en su totalidad, 5.- La parte vendedora se obligó a llevar a cabo todos los trámites que fueran necesarios para que en el momento de ser liquidado el precio pactado, el contrato de compra-venta, se otorgara la Escritura Pública correspondiente. 6.- La parte vendedora nunca cumplió su obligación de escriturar el terreno y la casa, solicite se expidiera certificado de inscripción, mismo que me fue

expedido en fecha diecisiete de octubre del año dos mil once y donde consta que el lote de terreno que es objeto del presente juicio fue segregado de uno de mayor superficie que es el que ha quedado descrito en el hecho número uno de la demanda y que obra inscrito bajo la partida mil veintinueve, del volumen mil cincuenta y cinco, libro primero de la sección primera, con fecha veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno inscrito a nombre de los señores MACLOVIO CUREÑO SOSA, RAYMUNDO CUREÑO SOSA y JOSE LEONARDO CUREÑO RODRIGUEZ, por lo cual se hace necesario llamarlos a juicio. 7.- Derivado de la compra-venta que llevamos a cabo el suscrito y el señor JOSE CHAVEZ GARCIA se tramitó y pago el impuesto del traslado de dominio respecto del multicitado inmueble. 8.- El suscrito desde la fecha en que celebré el contrato he pagado contribuciones a nombre del señor JOSE CHAVEZ GARCIA y posteriormente a mi nombre, tal y como lo acreditado con la boleta de pago de impuesto predial correspondiente al año de dos mil once, así como el recibo de pago por el servicio de agua. 9.- Las partes convenimos que nos someteríamos a lo establecido por las Leyes del Estado de México y los Juzgados en este Municipio de Atizapán de Zaragoza. 10.- Habiendo vencido con exceso el término que establece la Ley para prescribir, me asiste el derecho para llevarla a cabo, considerando que el suscrito tiene derecho a usucapir. 12.- La prescripción positiva que se demanda tiene su sustento en las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, aclarando que la causa generadora de la posesión, el contrato de compra-venta celebrado entre las partes. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil doce (2012), ordenó emplazar a los demandados MACLOVIO CUREÑO SOSA y RAYMUNDO CUREÑO SOSA, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta entidad "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil doce (2012).- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación veintinueve de mayo de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

796-A1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente deducido del expediente número: 1379/2011, relativo a la vía de controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, sobre cancelación de pensión alimenticia de tramitación predominantemente oral, promovido por GONZAGA RODRIGUEZ ZEHLE HUGO WALTER, en contra de ELVIA MORAMAY GONZAGA RODRIGUEZ LOPEZ, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil doce, ordenó notificar a la demandada ELVIA MORAMAY GONZAGA RODRIGUEZ LOPEZ, por medio de edictos los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda: Por presentado el escrito de HUGO WALTER GONZAGA RODRIGUEZ ZEHLE, visto su contenido, atento al estado procesal de los autos, de los que se advierte que no fue posible la localización y paradero de ELVIA

MORAMAY GONZAGA RODRIGUEZ LOPEZ, como lo solicita el promovente, notifíquese al demandado ELVIA MORAMAY GONZAGA RODRIGUEZ LOPEZ, a través de edictos, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda: el promovente demanda de ELVIA MORAMAY GONZAGA RODRIGUEZ LOPEZ. Prestaciones A).- La Cesación de la pensión Alimenticia que actualmente le proporcionó. B).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio; por hechos refiere el ocurrente: 1.- En fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres, la señora ELVIA LOPEZ GOMEZ y el suscrito, contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como lo acredito con el acta de matrimonio que en copia certificada anexo. 2.- Durante la existencia de dicho matrimonio, la señora ELVIA LOPEZ GOMEZ y el suscrito procreamos cinco hijos de nombres ELVIA MORAMAY, ADRIANA ERANDY, GIOVANA SAIDY, WALTER ANDREY y HAZEL GIANNELLY, todos de apellidos GONZAGA RODRIGUEZ LOPEZ, tal y como lo acredito con las actas de nacimiento de mis hijos antes citados. 3.- En fecha dieciséis de mayo de dos mil uno, el suscrito promovió juicio de Divorcio Necesario en contra de la señora ELVIA LOPEZ GOMEZ, y dicha demanda fue turnada al Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla, y se registró bajo el número de expediente 506/2001, y en dicha demanda solicite la disolución del vínculo matrimonial que nos unía y la liquidación de la Sociedad Conyugal, la referida demanda fue admitida en la vía y forma propuesta, ordenando emplazar a la demandada, para lo cual ambas partes ofrecimos pruebas y se desahogaron, por lo que se celebraron los alegatos que en derecho procedieron y se ordenó pasar los autos a la vista del C. Juez para dictar Sentencia Definitiva. 4.- En fecha siete de diciembre de dos mil uno, se dictó sentencia definitiva en el Juicio señalado, decretándose la disolución del vínculo matrimonial que nos unía y condenando al suscrito, en el punto séptimo resolutivo, al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de la señora ELVIA LOPEZ GOMEZ, y de mis hijos ELVIA MORAMAY, ADRIANA ERANDY, GIOVANA SAIDY, WALTER ANDREY y HAZEL GIANNELLY, todos de apellidos GONZAGA RODRIGUEZ LOPEZ, por la cantidad que resulte del 60% de mi sueldo y demás prestaciones que cobró en mi fuente de trabajo, dicha sentencia causó ejecución, tal como lo acredito con la copia certificada que anexo a la presente. 5.- Posteriormente, el suscrito demanda en vía controversia del orden familiar, la cesación de pensión alimenticia, a mis hijas de nombres ELVIA MORAMAY, ADRIANA ERANDY, GIOVANA SAIDY, WALTER ANDREY y HAZEL GIANNELLY, todos de apellidos GONZAGA RODRIGUEZ LOPEZ, la cesación de la pensión alimenticia que se me descontaba a favor de ellas, juicio que fue tramitado ante el Juzgado Primero de lo Familiar de Tlalnepantla, bajo el expediente número 811/2007, y en fecha trece de diciembre del año dos mil siete, se dictó sentencia definitiva decretándose en el segundo punto resolutivo la cesación de la pensión alimenticia que a favor de mis hijas antes citadas otorgaba el suscrito, únicamente el 10% por cada una de ellas, quedando subsistente el cuarenta por ciento a favor de la señora ELVIA LOPEZ GOMEZ, y de mis hijos ELVIA MORAMAY, ADRIANA ERANDY, GIOVANA SAIDY, WALTER ANDREY y HAZEL GIANNELLY, todos de apellidos GONZAGA RODRIGUEZ LOPEZ, dicha sentencia causó ejecución por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil ocho, tal y como lo acredito con la referida sentencia y el auto que la declaró ejecutoriada y que en copia certificada anexo a la presente. 6.- Es el caso que mi hija ELVIA MORAMAY GONZAGA RODRIGUEZ LOPEZ, actualmente cuenta con veintiocho años de edad, tal y como lo acredito con su respectiva acta de nacimiento que en copia certificada anexo y hoy en día ya no estudia, aclarando que además ser mayor de edad y de no estudiar, el suscrito desconoce por completo su paradero, ya que inclusive abandonó el domicilio familiar, pues tanto su señora madre ELVIA LOPEZ GOMEZ, así como sus hermanos, me ocultaban el paradero de la misma, además de desconocer el suscrito si mi hija antes citada, actualmente trabaja o si ya contrajo matrimonio civil, por tales razones y en virtud de que mi hija en cita ya no tiene la necesidad de recibir alimentos por parte del suscrito; es por lo que solicito a

su Señoría la cesación de la pensión alimenticia que actualmente proporciono a mi hija ELVIA MORAMAY GONZAGA RODRIGUEZ LOPEZ, para quedar en un treinta por ciento (30%), a favor de la señora ELVIA LOPEZ GOMEZ, y de mis hijos WALTER ANDREY y HAZEL GIANNELLY de apellidos GONZAGA RODRIGUEZ LOPEZ. PRUEBAS.- 1.- La Confesional a cargo de la hoy demandada ELVIA MORAMAY RODRIGUEZ, quien de forma personal y sin apoderado legal alguno deberá de comparecer al local de este Juzgado, a absolver posiciones. 2.- La Documental Pública, consistente en el acta de nacimiento de la hoy demandada, la cual anexo en copia certificada. 3.- La Documental Pública, consistente en la sentencia definitiva de fecha siete de diciembre de dos mil uno, dictada en el expediente 506/2001, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por el suscrito. Y tramitado en el Juzgado Primero Familiar de Tlalnepantla, México, dicha sentencia la anexo en copia certificada. 4.- La Documental Pública, consistente en la sentencia definitiva dictada en fecha trece de diciembre de dos mil siete, así como del auto que la declara ejecutoriada, dictados en el expediente número 811/2007, en el Juicio de Cesación de Pensión Alimenticia promovida por el suscrito en contra de mis hijas de nombres ADRIANA ERANDY y GIOVANA SAIDY ambas de apellidos GONZAGA RODRIGUEZ LOPEZ, juicio que fue tramitado ante el Juzgado Primero Familiar de Tlalnepantla, México, copias certificadas que anexo a la presente. Esta prueba la relaciono con el hecho número cinco de la presente demanda; con esta prueba se acreditará que se ha cancelado el veinte por ciento del sesenta por ciento de la pensión alimenticia a que fui condenado por sentencia de fecha siete de diciembre de dos mil uno, toda vez que mis hijas ADRIANA ERANDY y GIOVANA SAIDY ambas de apellidos GONZAGA RODRIGUEZ LOPEZ, ya no tenían la imperiosa necesidad de recibir pensión por parte del suscrito. 5.- La Presuncional Legal y Humana.- Consistente en todo aquello que se desprenda el presente juicio y que favorezca los intereses del suscrito, esta prueba la relaciono con todos y cada uno de los hechos de la presente demanda; con esta prueba se acreditará que la hoy demandada ya no tiene la imperiosa necesidad de recibir alimentos por parte del suscrito.

Y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, córrase traslado al demandado por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la misma; por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándosele la lista y Boletín Judicial para oír y recibir notificaciones. Fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición del promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino. Se expide el presente a los once días del mes de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Mirna Gabriela Gamboa Godínez.-Rúbrica.

796-A1.-10 Julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**SCATEPEC DE MORELOS, MEXICO**  
**EDICTO**

CODEMANDADA: FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 21/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ALFONSO JAVIER ALVAREZ

SIERRA, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. y FELICITAS MARISELA SIERRA LOPEZ, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A) Que por sentencia judicial se declare que ha operado a favor del suscrito, la usucapión, respecto del lote de terreno calle Mexicas, lote 3, manzana 518, del Fraccionamiento Ciudad Azteca en el Municipio de Ecatepec de Morelos en el Estado de México con una superficie de 122.50 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.50 metros con lote 2, al sur: 17.50 metros con lote 4, al oriente: 7 metros con lote 29, al poniente: 7 metros con calle Mexicas. B) En consecuencia del asiento registral, que aparece a favor de la demandada moral FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. en la partida 1, volumen 150 del libro 1, sección 1, de fecha 03 de abril de 1971, mediante lotificación. C) Se ordena la inscripción de la sentencia definitiva, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Fondo de la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. 1.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría, que desde el día 30 de julio del 2001, tengo la posesión a título de propietario del inmueble mencionado en la prestación inciso "A" con una superficie de 122.50 metros cuadrados. 2.- De igual forma manifiesto que la forma en que detento el inmueble que nos ocupa, ha sido en forma pacífica pública, continua y de buena fe, tal y como lo acredito de algunas personas que estuvieron presentes al celebrar el contrato y que les consta todo y cada uno de los hechos constitutivos de mi demanda; la posesión la detento en concepto de propietario mediante contrato privado de compraventa, celebrado ante el suscrito y la señora FELICITAS MARISELA SIERRA LOPEZ, de fecha 30 de julio de 2001. 3.- Hago del conocimiento a su Señoría la causa generadora de mi posesión, la transmisión de dominio y propiedad que hizo a mi favor la C. FELICITAS MARISELA SIERRA LOPEZ, en el contrato antes mencionado y firmado por testigos. 4.- El día 30 de julio de 2001, el suscrito toma posesión del inmueble de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato motivo del presente juicio y realizando actos de dominio de manera interrumpida, llevando relación cordial y sin problemas con los vecinos. 5.- El celebrar el contrato motivo del presente juicio de pacto el precio único y total la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales fueron pagados en su totalidad a su favor y en efectivo de conformidad de las partes. 6.- Como se acredita en el certificado de inscripción, expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, del inmueble del presente juicio inscrito a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., con los datos registrales antes mencionados. 7.- En virtud de la enajenación a que hizo a mi favor la C. FELICITAS MARISELA SIERRA LOPEZ, mediante contrato privado de compraventa y no tengo acción personal en contra de la codemandada moral, y vengo ejercitar acción real de usucapión, en virtud de haber transcurrido el término señalado por la Ley y condiciones que se establecen, a fin que por declaración judicial se me declare como propietario del multicitado inmueble y delimitado en el cuerpo de esta demanda y proceder a su inscripción.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término con comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintidós de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos.-Autoriza: Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintidós de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

VALIDACION.- Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha dieciocho de junio del dos mil doce.

Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Autoriza: Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

796-A1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 51/2012.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

ACTOR: TOMAS ALVAREZ PINTO.

DEMANDADO: JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. y JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.

TOMAS ALVAREZ PINTO, por su propio derecho, demanda en la vía Ordinaria Civil usucapión de JARDINES SANTA CLARA, S.A. y JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ, demandándole: A).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva que se ha consumado la figura de usucapión y por ende ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en lote 12, manzana 202, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en consecuencia la cancelación del asiento registral que aparece a favor de la demandada moral JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., en la partida 146, volumen 42, del libro primero, sección primera de fecha veinticinco de septiembre de 1964, mediante lotificación, se ordene la inscripción de la sentencia definitiva ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec. En fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco el señor TOMAS ALVAREZ PINTO tiene la posesión a título de propietario del inmueble mencionado, materia del presente juicio tiene una superficie de 105 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7 metros con lote 9; al sureste: 7 metros con Avenida Circunvalación Oriente; al noreste: 15 metros con lote 11; al suroeste: 15 metros con lote 13, el inmueble que nos ocupa ha sido poseído en forma pacífica, pública, continua y de buena fe desde el momento que se adquirió mediante contrato privado de compraventa, celebrado entre el suscrito y el señor JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ, en fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, por consecuencia la causa generadora de su posesión es la transmisión de dominio y propiedad que hizo a su favor el C. JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ, desde la fecha de celebración del contrato motivo del presente juicio se han realizado actos de dominio de manera ininterrumpida de igual forma se pacto como precio único y total la cantidad de QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 28/100 M.N., los cuales fueron pagados en su totalidad a favor de JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ, de conformidad con las partes, asimismo el inmueble en mención se encuentra inscrito a favor del demandado JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., toda vez que el suscrito no tiene acción personal en contra de la codemandada moral se ejercita acción real de usucapión en virtud de haber transcurrido el término señalado por

la Ley y las condiciones que en ella se establecen, se hace saber a JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los catorce días del mes de junio del año dos mil doce. Fecha del acuerdo cinco de junio del dos mil doce.- Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.- Rúbrica.

796-A1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA, S.A. DE C.V., se hace de su conocimiento que LICENCIADA EVA HERNANDEZ HERNANDEZ, en su carácter de Apoderada Legal de DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., promovió Juicio Ordinario Civil (usucapión) en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 159/2012, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva, a favor de DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., mediante la declaración judicial que haga su Señoría, en virtud de haber adquirido y conservado la calidad de propietario así como el dominio pleno de los inmuebles ubicados en calle Hacienda de Xalpa, lote ocho, manzana cinco, edificio uno, departamento doscientos uno, doscientos dos, doscientos tres, doscientos cuatro, trescientos dos, trescientos tres, cuatrocientos uno, cuatrocientos dos, cuatrocientos tres y quinientos dos, de Fraccionamiento Hacienda del Parque de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- La determinación judicial que haga su Señoría para inscribir en los asientos registrales de los inmuebles materia del presente juicio a favor de mi representada DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V. y la tildación y cancelación de la inscripción a nombre de ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA, S.A. DE C.V., bajo las partidas 768/769/770/771/772/773/774/775/776/777, volumen 391, libro primero, sección primera de fecha 22 de octubre de 1997. C).- La declaración judicial que haga su Señoría al haber dictado la procedencia de la acción intentada en el presente juicio y que una vez ejecutoriada la sentencia definitiva, la misma servirá de título de propiedad a mi representada DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V. a fin de que se ordene su inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de Cuautitlán México; basándose en la narración de los siguientes hechos: 1.- Mi representada es una empresa legalmente constituida, de acuerdo con las Leyes Mexicanas, teniendo por objeto entre otros la adquisición, compraventa, administración, arrendamiento, financiamiento, corretaje, explosión, enajenación de toda clase de inmuebles en general, terrenos, casas o edificios de derechos reales, constituidos sobre los mismos. 2.- Dado el objeto social de mi representada, se procedió a la construcción, comercialización y venta del conjunto habitacional denominado "Hacienda del Parque", en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, contando con los permisos necesarios. 3.- En fecha 26 de octubre de 1995, celebró contrato de adeudum de actualización y prórrogación complementario al reconocimiento de adeudo y contrato de promesa de dación en pago como promitente deudora tenía con la dación en pago correspondiente, consistente en 32 departamentos, pero quedaron pendientes por

terminar su obra varios departamentos, por lo que mi representada se comprometió a entregarlos totalmente terminados en los plazos y términos pactados en el referido contrato de promesa de dación en pago, mi representada DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., formalizó con fecha 7 de enero 1997, dicho contrato de dación en pago con ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA, S.A. DE C.V. dándole en pago a ésta última, dieciocho departamentos, dentro de los cuales se encuentra los que son objeto del presente juicio o sea los ubicados en Avenida Hacienda de Xalpa, lote ocho, manzana cinco, edificio uno, departamentos 201, 202, 203, 204, 302, 303, 401, 402, 403 y 502 del Fraccionamiento Hacienda del Parque Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 4.- Desde la fecha de celebración del contrato preliminar el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco y posteriormente del contrato definitivo de dación en pago ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA, S.A. DE C.V. por motivos que se desconocen, se abstuvo de tomar posesión material de los departamentos que son objeto del presente juicio, por lo cual desde el día veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., se ha ostentado como propietaria de los mismos, en forma pública, pacífica, continua y de mala fe, pues ha conservado las llaves de dichos departamentos. 5.- Es conveniente hacer del conocimiento a su Señoría que personas extrañas a la relación existente entre mi representada DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., y ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA, S.A. DE C.V., con fecha veintiséis de agosto del dos mil cinco, pretendieron posesionarse de los inmuebles materia de este juicio, así como los demás departamentos que fueron objeto del contrato de dación en pago mencionado. 6.- Se afirma que la posesión de mi representada es de mala fe, por que a pesar de que los inmuebles materia de este juicio quedaron a disposición de ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA, S.A. DE C.V., desde el año de 1997, este no ha exigido la entrega material de los mismos. Y mi representada los ha poseído por más de diez años, de mala fe en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública e interrumpida. 7.- Dichos inmuebles se encuentran inscritos en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Cuautitlán a nombre de la demandada ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA, S.A. DE C.V., bajo los datos registrales ya antes mencionados. 8.- Se declare que se ha consumado la usucapión a favor de mi representada. Asimismo el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha cinco de junio de dos mil doce, ordenó emplazar a la demandada ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA, S.A. DE C.V., por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta, de igual forma deberá señalar domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, debiendo la Secretaría fijar en la puerta de este Tribunal, copia íntegra del presente proveído, por el tiempo del emplazamiento.

Se expide el presente a los cuatro días del mes de julio del dos mil doce.-Doy fe.-Cuatro de julio de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. María Guadalupe Guerrero Rodríguez.-Rúbrica.

796-A1.-10 julio, 3 y 14 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

**EULOGIA ENCISO SANDOVAL**, por su propio derecho promueve ante éste Juzgado, en el expediente número 370/12, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto del inmueble ubicado en privada Belisario Domínguez, sin número, pueblo de San Pablo de las Salinas, Tultitlan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.50 metros, linda con privada Belisario Domínguez, 11.30 metros, linda con calle Belisario Domínguez, 21.70 metros, linda con calle Belisario Domínguez; al sur: 30.29 metros, linda con Jacinto Pérez Sandoval, 27.94 metros, linda con Pablo Canales Sánchez; al oriente: 49.65 metros, linda con Ignacia Reyes Morales, 12.50 metros, linda con Jacinto Pérez Sandoval; al poniente: 63.91 metros, linda con posesión de Ausencio Sandoval Alvarado, con una superficie total de 3,513.49 metros cuadrados (tres mil quinientos trece punto cuarenta y nueve metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México y en un periódico "El Rapsoda", a fin de que las personas que se sientan afectadas con dicha información, comparezcan ante éste Tribunal a hacerlo valer en términos del artículo 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el dos de mayo del año dos mil doce.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: veinticinco de abril del 2012.- Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

833-A1.-17 julio y 3 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 605/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por JULIO CESAR HERNANDEZ ZEPEDA, en el que por auto dictado en fecha veintinueve de junio del dos mil doce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico **El Rapsoda**, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante éste Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que mediante contrato de compraventa de fecha quince de agosto del dos mil uno adquirió de la señora CARMEN MIRANDA FLORES y/o también conocida como CARMELA MIRANDA FLORES, un terreno de una superficie de 200.00 metros cuadrados, terreno ubicado en el Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, actualmente calle cerrada sin nombre, sin número, Barrio Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.00 metros con Humberto Velázquez Ortega; al sur: 10.00 metros con Oscar Flores Martínez; al oriente: 20.00 metros con Carmen Miranda Flores y/o también conocida como Carmela Miranda Flores; al poniente: 20.00 metros con calle (actualmente calle cerrada sin nombre). Que desde la fecha del contrato ha poseído el terreno descrito y su posesión ha sido pacífica, pública, continua y a título de dueño, así como de buena fe.- Se expide para su publicación a los cuatro días del mes de julio del dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 29 de junio del 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.- Rúbrica.

833-A1.-17 julio y 3 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O S**

Exp. 602/523/12, C. AMADA VEGA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote

12, Módulo VI, del terreno denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.50 mts. con lote 11 del propio condominio, al sur: 15.50 mts. con lote 13 del propio condominio, al oriente: 7.70 mts. con lote 17 del propio condominio, al poniente: 7.70 mts. con vialidad interna. Superficie aproximada de: 115.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 603/524/12, C. EULALIA ROMERO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 20, Módulo III, de la Colonia Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con área de estacionamiento, al sur: 7.50 mts. con vialidad interna, al oriente: 15.00 mts. con calle sin nombre, al poniente: 15.00 mts. con lote 14 del propio condominio. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 604/525/12, C. GILBERTA PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 13, Módulo III, del Desarrollo Habitacional denominado Matzhi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con lote 2 del condominio IV, al sur: 7.50 mts. con vialidad interna, al oriente: 15.00 mts. con lote 14 del propio condominio, al poniente: 15.00 mts. con lote 12 del propio condominio. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 605/526/12, C. IVAN REYES SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Encinos, lote 26 B, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.56 mts. con propiedad de la Sra. Francisca Cano Castañeda, al sur: 15.56 mts. con propiedad del Sr. Toribio Palacios Domínguez, al oriente: 8.55 mts. con propiedad privada, al poniente: 8.55 mts. con calle Encinos. Superficie aproximada de: 133.03 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 606/527/12, C. JUAN CARLOS GUTIERREZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 14, Módulo II, de la Colonia denominada Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con lote 01 del condominio III, al sur: 7.50 mts. con vialidad interna, al oriente: 15.00 mts. con área común, al poniente: 15.00 mts. con lote 13 del propio condominio. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 607/528/12, C. JUAN SALAZAR RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 16, Módulo IV, del Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con vialidad interna, al sur: 7.50 mts. con lote 17 del propio condominio, al oriente: 15.00 mts. con lote 15 del propio condominio, al poniente: 15.00 mts. con vialidad interna. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 608/529/12, C. MA. ROCIO GONZALEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 10, Módulo IV, del Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con lote del condominio V, al sur: 7.50 mts. con lote 09 del propio condominio, al oriente: 23.00 mts. con lote 11 y vialidad interna, al poniente: 23.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 172.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 609/530/12, C. MARGARITA DURAN CHAPARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 03, Módulo V, del Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con vialidad interna, al sur: 7.50 mts. con lote 12 del condominio IV, al oriente: 15.00 mts. con lote 02 del propio condominio, al poniente: 15.00 mts. con lote 04 del propio condominio. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 610/531/12, C. MELITON AVILES BOTELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 18, Módulo III, del Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con lote 15 del propio condominio, al sur: 7.50 mts. con vialidad interna, al oriente: 15.00 mts. con área común, al poniente: 15.00 mts. con lote 17 del propio condominio. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 611/532/12, C. NATALIA FUENTES VAQUIER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 13, Módulo IV, del Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con lote 2 del condominio V, al sur: 7.50 mts. con vialidad interna, al oriente: 15.00 mts. con lote 14 del propio condominio, al poniente: 15.00 mts. con lote 12 del propio condominio. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 612/533/12, C. NORMA ANGELICA VALENCIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, módulo II del Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con Vialidad Interna, al sur: 7.50 m con área común del condominio I, al oriente: 15.00 m con vialidad interna, al poniente: 15.00 m con lote 1 del propio condominio. Superficie aproximada 112.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 613/534/12, C. RODRIGO PEREZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 08, módulo III, del terreno denominado Mathzi III,

Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 09 del propio condominio, al sur: 15.00 m con lote 07 del propio condominio, al oriente: 7.50 m con vialidad interna, al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada 112.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 614/535/12, C. VICENTE SANCHEZ VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 20, módulo II, del Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con área común, al sur: 7.50 m con vialidad interna, al oriente: 15.00 m con vialidad interna, al poniente: 15.00 m con lote 18 del propio condominio. Superficie aproximada 112.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 615/536/12, C. LUCIA SANCHEZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2ª. Cda. de Moctezuma, Colonia La Joya en Guadalupe Victoria, predio denominado La Tía Rosa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con el terreno propiedad de la Sra. Francisca Cruz Ramos, al sur: 10.00 m con el terreno propiedad de la Sra. Leticia López Jiménez, al oriente: 17.50 m con terreno propiedad del Sr. Rubén Fragosó, al poniente: 17.50 m con calle 2da. cerrada de Moctezuma. Superficie aproximada 175.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 616/537/12, C. INOCENCIO RANGEL NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tampico, lote 5, manzana 3, Colonia Tierra Blanca, predio denominado Casa Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 m linda con Néstor González González, al sur: 18.00 m linda con J. J. Salinas, al oriente: 10.00 m linda con calle Tampico, al poniente: 10.00 m linda con Yolanda Montes de Oca. Superficie aproximada 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 617/538/12, C. HERMILA VIDAL YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tláloc, lote 1, manzana 1, Colonia El Pozo, predio denominado El Pozo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 m con M. Inés Palacio, al sur: 18.00 m con Esq. Av. del Río, al oriente: 7.50 m con calle Tláloc, al poniente: 12.00 m con Felipa Ramos Zánchez. Superficie aproximada 166.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 618/539/12, C. MARIA SUSANA HERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa, lote 2, manzana 1, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.10 m colinda con calle Francisco Villa, al sur: 7.20 m colinda con particular, al oriente: 15.00 m colinda con particular, al poniente: 15.00 m colinda con calle Zapote. Superficie aproximada 114.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 619/540/12, C. JUAN JOSE MENDOZA GRANDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tamaulipas, número 613, Barrio Los Reyes, del pueblo de Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Miguel López, al sur: 15.00 m con el señor José López, al oriente: 13.00 m con calle Tamaulipas, al poniente: 13.00 m con Sr. Tomás Reyes. Superficie aproximada 195.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 620/541/12, C. MARIA CRUZ PIÑON ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Chiapas, lote 6, manzana 2, Colonia Ampliación Tulpetic, predio denominado Ampl. Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con cerrada de Chiapas, al sur: 10.00 m linda con Guadalupe Moctezuma, al oriente: 10.00 m linda con Ignacio Moreno, al poniente: 10.00 m linda con Santos Cerezo. Superficie aproximada 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

**Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.-** Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.  
2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 621/542/12, C. RICARDO BECERRA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, lote 4, manzana 1, Colonia Ampliación Tulpetlac, predio denominado La Ladera, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con Antonio Francisco Juárez, al sur: 20.00 m con Teresa Lugo Franco, al oriente: 07.00 m con Margarito Ramírez, al poniente: 07.00 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.  
2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 622/943/12, C. MERCEDES ARENAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª. cerrada de Tenochtitlán, lote 3, manzana s/n, Colonia San Pedro Xalostoc, predio denominado Tepalcachichila, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con Oscar Martínez, al sur: 9.00 m colinda con 3ª. cerrada de Tenochtitlán, al oriente: 8.50 m colinda con Javier Arenas Hernández, al poniente: 8.50 m colinda con Socorro Hernández Palapa. Superficie aproximada 76.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.  
2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 623/544/12, C. PAULINA ROMANO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos lote 5, manzana 2, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con Abraham Hernández Martínez; al sur: 15.00 mts. con Samuel Vargas Madero; al oriente: 8.00 mts. con calle Morelos; al poniente: 8.00 mts. con Samuel Hernández. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.  
2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 624/545/12, C. EUDOXIA BARRERA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2da. Cda. de Diamante, lote S/N, manzana S/N,

Colonia La Joya Guadalupe Victoria, predio denominado Los Pilares, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.50 mts. con 2da. Cda. de Diamante; al sur: 10.60 mts. con la Sra. Juana Barrera Castillo; al oriente: 9.25 mts. con El Sr. Raymundo Avila y/o Rumualdo; al poniente: 9.00 mts. con la Sra. Josefina Mendoza Sánchez. Superficie aproximada: 98.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.  
2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 625/546/12, C. DELFINA GARCIA LUCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Prol. 5 de Mayo, lote 10, manzana S/N, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, predio denominado La Mesa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con Antonio Espitia; al sur: 15.00 mts. con terreno baldío; al oriente: 8.00 mts. con Lucio Valeriano Moreno; al poniente: 8.00 mts. con calle prolongación 5 de Mayo. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.  
2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 626/547/12, C. FABIAN GARCIA GRIMALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tepeolulco, lote 17, manzana 3 B Ampliación Norte San Pedro Xalostoc, predio denominado Tepeolulco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.80 mts. linda con terreno particular; al sur: 14.60 mts. linda con calle Tepeolulco; al oriente: 9.20 mts. linda con lote 16; al poniente 1.51 y 7.95 mts. linda con terreno particular. Superficie aproximada 122.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.  
2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 627/548/12, C. PEDRO NICOLAS ALVAREZ CAMILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada S/N, lote 4, manzana 2, Colonia Carlos Hank González Ampl. Santa Clara Coatitla, predio denominado Tepetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts. colinda con calle Pvd. S/N; al sur: 12.00 mts. colinda con propiedad privada; al oriente: 10.00 mts. colinda con lote No. 3 del mismo predio Mza. 2; al poniente: 10.00 mts. colinda con lote No. 5 del mismo predio Mza. 2. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 628/549/12, C. NARCISO HERNANDEZ GERONIMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 106, lote 42, manzana S/N, Colonia Carlos Hank González, predio denominado Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.50 mts. con Cecilio Montes lote 43; al sur: 16.50 mts. con Aristeo Hernández lote 41; al oriente: 8.00 mts. con calle 106, al poniente: 8.00 mts. con Miguel Gómez Mora. Superficie aproximada 132.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 629/550/12, C. JUAN MANUEL CRUZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Calandrias, lote 15, manzana 2, Colonia Pajaritos, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 6.20 mts. con calle Calandrias; al sur: 6.20 mts. con Jesús Nava Ayala; al oriente: 19.40 mts. con lote 14; al poniente: 19.55 mts. con lote 16. Superficie aproximada 120.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 630/551/12, C. MA. GRACIELA MAYEN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 7ª. cerrada de Guerrero, lote 9, Coionia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts. colinda con calle 7ª. cerrada de Guerrero; al sur: 11.00 mts. colinda con Cándido Hernández; al oriente: 27.00 mts. colinda con Vicente García; al poniente: 24.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 293.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 631/552/12, C. RUFINA ALVARADO DE TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Priv. Gabriel Hernández, Colonia Guadalupe Victoria, predio denominado "Valdez", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.90 mts. colinda con José Leal Aguilar; al sur: 14.90 mts. colinda con Miguel Jaime Díaz; al oriente: 11.60 mts. colinda con María de

Jesús Fragoso Vda. de Lozano; al poniente: 11.60 mts. colinda con Pva. Gabriel Hernández. Superficie aproximada 174.33 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 632/553/12, C. JOSE LUIS VAZQUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. de las Torres, lote 18, manzana 4, Colonia El Parque Ampliación Tulpetic, predio denominado El Parque, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.00 mts. con lote 1; al sur: 14.00 mts. con lote 17; al oriente: 8.60 mts. con lote 2; al poniente: 8.60 mts. con Av. de las Torres. Superficie aproximada 120.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 633/554/12, C. JUANA HERNANDEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Japón, lote 41, manzana A, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, predio denominado La Majada, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. colinda con lote 6; al sur: 15.00 mts. colinda con lote 40; al oriente: 7.50 mts. colinda con calle cerrada de Japón; al poniente: 7.50 mts. colinda con lote 34. Superficie aproximada 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O S**

Exp. 589/512/12, C. JUANA TREJO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "G", manzana s/n, lote 1, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.02 m con lote 2; al sur: 12.03 m con propiedad privada; al oriente: 5.17 y 2.05 m con lotes 13 y 14; al poniente: 3.95 y 2.84 m con calle "G" y propiedad privada. Superficie aproximada 88.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de junio de 2012.-

Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,  
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.  
2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 590/513/12, C. LIDIA SEGUNDO TEREZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "A", manzana s/n, lote 23, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetalac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.09 m con lote 22; al sur: 13.03 m con propiedad privada; al oriente: 6.96 m con calle "A"; al poniente: 7.01 m con lote 1. Superficie aproximada 91.19 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.  
2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 591/514/12, C. LUIS ANTONIO MUÑOZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "B", manzana s/n, lote 21, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetalac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.20 m con lote 20; al sur: 13.14 m con lote 22; al oriente: 6.84 m con calle "B"; al poniente: 7.13 m con lote 4. Superficie aproximada 91.89 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.  
2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 592/515/12, C. MA. DE JESUS CALLEJAS PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "A", manzana s/n, lote 4, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetalac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.06 m con lote 5; al sur: 13.10 m con lote 3; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 6.90 m con calle "A". Superficie aproximada 90.83 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.  
2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 593/516/12, C. MARIA ANGELICA GASCA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "G", manzana s/n, lote 5, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetalac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.04 m con lote 6; al sur: 13.10 m con lote 4; al oriente: 5.33 m con lote 9; al poniente: 5.35 m con calle "G". Superficie aproximada 69.71 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.  
2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 594/517/12, C. MARIA SEBASTIANA HONORATO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "C", manzana s/n, lote 10, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetalac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.01 m con lote 11; al sur: 12.98 m con lote 9; al oriente: 6.98 m con lote 15; al poniente: 6.78 m con calle "C". Superficie aproximada 89.31 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.  
2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 595/518/12, C. MARTIN GARCIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "A", manzana s/n, lote 2, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetalac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.12 m con lote 3; al sur: 13.15 m con lote 1; al oriente: 7.16 m con propiedad privada; al poniente: 7.01 m con calle "A". Superficie aproximada 93.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.  
2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 596/519/12, C. REYNA ANGELES ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Principal, manzana s/n, lote 17-B, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetalac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.85 m con lote 14-B; al sur: 3.61 m con calle Principal; al oriente: 13.74 m con lote 16 y 17-A; al poniente: 14.78 m con lote 17-C. Superficie aproximada 85.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de junio de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.  
2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 597/520/12, C. SANTOS HERNANDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "D", manzana s/n, lote 1, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetalac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.77 m con lote 2; al sur: 12.59 m con propiedad privada; al oriente: 6.87 m con lote 20; al poniente: 6.89 m con calle "D". Superficie aproximada 87.27 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 598/521/12, C. ZACARIAS ALBERTO BORGES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "F", manzana s/n, lote 4, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.06 m con lote 3; al sur: 13.06 m con lote 5; al oriente: 5.05 m con calle "F"; al poniente: 5.04 m con lotes 9 y 10. Superficie aproximada 66.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 195009/1526/2012, LA C. ALICIA MENDOZA BERMUDEZ, promueve inmatriculación administrativa, inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de San Pedro Arriba Segunda Sección, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 18.15 metros colindando con la calle 2 de Marzo, en dos líneas la primera de 8.65 y segunda de 9.50 metros; al sur: 26.55 metros colindando con el C. Delfino Mendoza Rivera, en tres líneas, la primera de 12.20, la segunda de 7.25 y la tercera de 7.10 metros; al oriente: 41.30 metros colindando con el C. Imeldo Mendoza Bermúdez; al poniente: 20.51 metros con el C. Delfino Mendoza Rivera, en dos líneas, la primera de 11.96, la segunda de 8.55 metros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de julio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2853.-19, 31 julio y 3 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

Exp. 601/522/12, C. ALBERTO MELCHOR BAILON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 13, Módulo V, del Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con lote 2 del condominio VI, al sur: 7.50 mts. con vialidad interna, al oriente: 15.00 mts. con lote 14 del propio condominio, al poniente: 15.00 mts. con lote 12 del propio condominio. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 092/36/2012, C. ALBERTO VELEZ MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Acueducto, sin número, Barrio San Pedro en el poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 23.25 m linda con Epifanio Vélez Bastida, al sur: 22.35 m linda con Avenida Acueducto, al oriente: 21.42 m linda con Epifanio Vélez Bastida, al poniente: 21.42 m linda con Epifanio Vélez Bastida. Superficie aproximada de 488.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 04 de julio del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango.-Rúbrica.

2883.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 093/37/2012, C. MARIO MATURANO MATURANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, sin número, en el Barrio de España, en el pueblo de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 15.25 m con Jesús Maturano Maturano, al sur: 16.40 m con Marcos Maturano Quintero, al oriente: 22.00 m con privada sin nombre, al poniente: 21.40 m con María de Jesús Maturano. Superficie aproximada de 343.29 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 04 de julio del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango.-Rúbrica.

2883.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 094/38/2012, C. JESUS MATURANO MATURANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, sin número, en el Barrio de España, en el pueblo de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: (dos líneas) 25.30 m con Benjamín Maturano, 05.00 m con Jesús Maturano Maturano, al sur: 15.25 m con Mario Maturano Maturano, al oriente: (dos líneas) 23.00 m con María Eugenia Maturano Q., 06.30 m con privada sin nombre, al poniente: 14.80 m con María de Jesús Maturano. Superficie aproximada de 486.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 04 de julio del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango.-Rúbrica.

2883.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 095/39/2012, C. LAZARO QUINTERO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Bartolo, sin número, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 10.00 m con sucesión del Sr. Luciano Zamora, al sur: 12.04 m con camino a San Bartolo, al oriente: 76.39 m con sucesión de la Sra. Amparo Embarcadero, al poniente: 81.54 m con Celia Alberta Sánchez Bureos. Superficie aproximada de 781.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 04 de julio del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango.-Rúbrica.

2883.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 096/40/2012, C. MARIO JULIO DOMINGUEZ ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jiménez sin número, Barrio San Martín, Municipio de Jaltenco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 22.50 m y colinda con Minardo Domínguez Arizmendi, al sur: 24.00 m y colinda con Serveriano Villanueva Rodríguez, al oriente: 25.00 m y colinda con Emma Enedina Molina Vda. de Reyes, al poniente: 25.00 m y colinda con calle Jiménez. Superficie aproximada de 581.25 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 04 de julio del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango.-Rúbrica.

2883.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 097/41/2012, C. JOSE ISABEL GONZALEZ MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, en el Barrio de San Lorenzo, San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 23.00 m con Cipriano González Rosales, al sur: 23.00 m con Gerónimo González Jiménez, al oriente: 17.00 m con Porfirio González Rosales y privada sin nombre, al poniente: 17.00 m con Gerónimo González Jiménez. Superficie aproximada de 391.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 04 de julio del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango.-Rúbrica.

2883.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 098/42/2012, C. CLAUDIO DEL ANGEL DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Emiliano Zapata s/n, San Andrés, Municipio de Jaltenco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 08.40 m y colinda con privada de Emiliano Zapata, al sur: 08.40 m y colinda con Juana Mora de Flores, al oriente: 19.57 m y colinda con Luciano Hidalgo Juárez, al poniente: 19.57 m y colinda con Luis Narváez Olivares. Superficie aproximada de 164.38 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su

publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 04 de julio del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango.-Rúbrica.

2883.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 099/43/2012, C. ROCIO SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Bata o a La Noria, sin número, Barrio San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 24.07 m y linda con Rosalba Montes de Oca Choreño, al sur: 20.56 m y linda con entrada particular, al oriente: 14.41 m y linda Deisy Sánchez Rodríguez, al poniente: 15.15 m y linda con calle pública camino a Bata o a La Noria. Superficie aproximada de 324.93 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 04 de julio del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango.-Rúbrica.

2883.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 100/44/2012, C. APOLINAR MONTAÑO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Ignacio Zaragoza s/n, Barrio San Miguel, San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 12.23 m con Cda. Ignacio Zaragoza, al sur: 12.23 m con Ponciano Montaña R., al oriente: 21.55 m con Genaro Ramos Arenas, al poniente: 21.55 m con Ponciano Montaña R. Superficie aproximada de 263.55 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 04 de julio del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango.-Rúbrica.

2883.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 102/46/2012, C. RUBEN RUBIO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mezquite s/n, Colonia Los Romeros, Barrio de Santiago 2ª. Sección, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 15.00 m con José Luis Cruz, al sur: 11.15 m con calle Mezquite, al oriente: 64.00 m con Héctor Garza, al poniente: 56.00 m con Gloria Romero Torres. Superficie aproximada de 771.42 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 04 de julio del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango.-Rúbrica.

2883.-31 julio, 3 y 8 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 102-87/2012, EL C. FORTUNATO GARCIA NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, Municipio de Jilotepec,

Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: norte: 17.00 metros con Estanislao Martínez Vega, sur: 17.00 metros con carretera que conduce a la fundadora, oriente: 20.00 metros con Antonia Zárate Romero, poniente: 20.00 metros con Estanislao Martínez Vega. Superficie: 340.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de julio de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

2881.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 103/88/2012, LA C. MA. DE LOURDES SANTIAGO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: norte: 20.00 metros con calle sin nombre, al sur: 20.00 metros con Damián Santiago Hernández, oriente: 22.00 metros con calle sin nombre, poniente: 20.00 metros con Indalecio Palomares Corona. Superficie: 440.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de julio de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

2881.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 104-89/2012, EL C. GUADALUPE ALMAZAN TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isidro Fabela s/n, Barrio El Plan, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, Méx., mide y linda: al norte: 19.50 metros y linda con Marcelino Vázquez Cruz, al sur: 9.40 metros con Felipe Moreno y María del Carmen Almazán Robledo, al oriente: 35.15 metros y linda con Marcelino Vázquez Cruz, al poniente: en 5 líneas de: 10.90, 9.96, 8.80, 3.45 y 12.80 metros y linda con calle Isidro Fabela y Luis Almazán. Superficie aproximada de: 457.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de julio de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

2881.-31 julio, 3 y 8 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 11319/35/10, EL C. ANGEL OAXACA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con casa ubicado en Avenida Francisco I. Madero s/n, perteneciente al Municipio de San Mateo Tequiquiac, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.55 metros y linda con Paula García Miguel, al sur: en 16.84 metros y linda con José García Rodríguez y 4.83 metros con José García Rodríguez, al poniente: en 16.55 metros linda con Avenida Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 247.00 metros cuadrados de terreno y 80.00 metros cuadrados de construcción.

La C. Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de noviembre del año dos mil once.- La C. Registradora de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 5474/31/11, LA C. PAULA VALDIVIEZO ARTEAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de propiedad ubicado en la Colonia PEMEX, del pueblo de Santa María Tonanitla, Estado de México, mide y linda: norte: en 20.00 metros y linda con lote 7, al sur: en 20.00 metros y linda con lote 11, al oriente: en 10.00 metros y linda con lote 11, al poniente: en 10.00 metros y linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de noviembre del año dos mil once.- La C. Registradora de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 20750/46/2011, LA C. OLIVIA ESQUIVEL CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los denominados de común repartimiento llamados "Los Capulines", ubicado en primera sección del Barrio de Santiago, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 47.00 metros y linda con J. Trinidad Ramírez G., al sur: en 47.00 metros y linda con Juan Méndez Montaña, al oriente: en 20.00 metros y linda con Santiago Méndez Hdez., al poniente: en 20.00 metros y linda con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 940.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 31 de enero del año dos mil once.- El C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Dominguez.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 29903/81/10, LA C. MARGARITA GONZALEZ ESTEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, sin número específico de identificación, pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 32.85 metros linda con Sr. Francisco Reyes Rivera, al sur: en 24.65 metros linda con Leónides Vázquez Bonilla y en 6.33 mts. con Leónides Vázquez Bonilla, al oriente: en 9.90 metros linda con calle Adolfo López Mateos, al poniente: en 0.61 metros linda con Sra. Leónides Vázquez Bonilla y en 13.73 mts. con Sra. Leónides Vázquez Bonilla. Superficie aproximada de: 381.41 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a treinta y uno de noviembre del año dos mil once.- La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, México, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 5685/21/10, LA C. YOLANDA MOYA HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en privada sin nombre, sin número específico de identificación, Barrio de San Miguel, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 metros y linda con privada sin nombre, al sur: en 10.90 metros y linda con Sra. Laura Embarcadero Mimblera, al oriente: en 20.00 metros y linda con Sr. Rogerio Embarcadero Delgado, al poniente: en 20.02 metros linda con Sr. José Luis Amelco Cruz. Superficie aproximada de: 208.96 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de noviembre del año dos mil once.- La C. Registradora de la Propiedad Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O S**

JONATHAN ANTONIO VILLASEÑOR ARRIAGA y CRISTHIAN AROSHI VILLASEÑOR ARRIAGA, con número de expediente 59654/569/11, promueven inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "La Mesa del Calvario" ubicado en la primera demarcación perteneciente, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda con: al norte: 15.50 mts. y linda con calle Tlapanhueche, al sur: 15.50 mts. y linda con José Legorreta, al oriente: 29.00 mts. y linda con Jacinto Arturo Varela Rojo, al poniente: 29.00 mts. con privada Iglesia El Calvario. Con una superficie aproximada de: 449.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 25 de junio del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

ARCELIA FLORES LAIJA, con número de expediente 47658/316/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado, ubicado en Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.07 mts. linda con callejón privado sin nombre, al sur: 16.70 mts. linda con Antonio Sánchez Angeles, al oriente: 14.00 mts. linda con cerrada Golondrinas, al poniente: 10.50 mts. linda con René Flores Rivas. Con una superficie aproximada de: 154.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 25 de junio del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

JOSE GIL ELIZALDE ROSAS, con número de expediente 157/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Amacuautila", ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, San Miguel Coatlinchán, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.95 mts. con Miguel Buendía Rosas, al sur: 14.95 mts. con propiedad del mismo vendedor, al oriente: 8.50 mts. con calle 16 de Septiembre, al poniente: en tres líneas la 1ª de 5.90 mts. la 2ª de 3.40 mts. la 3ª de 1.80 mts. colindando las dos primeras con patio común y la tercera con Juan Cadena. Con una superficie aproximada de 123.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 25 de junio del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

ROSARIO RIVERA SERVIN, con número de expediente 209/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en terreno 11-A, manzana 01, calle Amapola, Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.00 mts. linda con propiedad privada, actualmente con noreste: 10.93 mts. Constantino Ortega Arcos, al sur: 11.00 mts. con calle Amapola actualmente suroeste: 10.80 mts. con calle Amapola, al oriente: 8.00 mts. propiedad privada, actualmente noreste: 8.28 mts. con Rogelio Méndez García y Rosario Rivera Servin; al poniente: 8.00 mts. con propiedad privada, actualmente suroeste: 7.21 mts. con Rogaciano Bautista Poblano. Con una superficie aproximada de 91.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 25 de junio del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

MARCO ANTONIO ANAYA PEREZ, con número de expediente 210/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "San Francisco", ubicado en el poblado de La Purificación, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 122.21 mts. linda con Angel Hernández y Gerardo Agustín Hernández Sánchez, al sur: 71.33 mts. con Rodrigo Sánchez Gómez, al oriente: 16.50 mts. con calle Tiacomic, al poniente: 46.60 mts. con calle Chiquiyaco. Con una superficie aproximada de 1,390.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 25 de junio del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

FRANCISCO SAMUEL DAVALOS BARRIOS, con número de expediente 215/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Guatpec Tepetlapa", ubicado en Avenida Reforma s/n poblado de Tequexquahuac, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.65 mts. linda con Germán Espejel Lucero, al sur: 21.01 mts. con María del Carmen Ruiz Espejel y 2.90 mts. con Av. Reforma; al oriente: 60.73 mts. con Gabino Hernández Castillo y 10.80 mts. con Gabino Hernández Castillo, al poniente: 60.73 mts. con María del Carmen Ruiz Espejel y 14.88 mts. con Agustina Espejel Espejel. Con una superficie aproximada de 550.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 25 de junio del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

REYNALDA ADELAIDA LOPEZ PACHECO, con número de expediente 224/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado terreno urbano ubicado en Avenida Jiménez Cantú s/n Colonia Acatitla, Municipio de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos partes la 1 de 11.02 mts. linda con Luis Suárez Castro y la 2 de 17.22 mts. linda con Josefina Cruz Cruz, al sur: 27.53 mts. con Joaquín García y Lourdes Saavedra Vélez, al oriente: 6.58 mts. colinda con Avenida Jiménez Cantú, al sur oriente: 3.92 mts. colinda con Lourdes Saavedra Vélez, al

poniente: en dos partes: la 1 de 1.28 mts. colinda con calle Tezontle y la 2 de 6.58 mts. colinda con Luis Suárez Castro. Con una superficie aproximada de 159.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 25 de junio del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

BEATRIZ MA. ELENA VAZQUEZ LOPEZ, con número de expediente 231/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Aminonalco", ubicado en el poblado de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 32.00 mts. linda con Margarita Hernández González; al sur: 32.00 mts. con camino vecinal a Tezoyuca; al oriente: 37.00 mts. con Jorge Vázquez Ríos, al poniente: 37.00 mts. con José Martín Capistrán Martínez. Con una superficie aproximada de 1,184.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 25 de junio del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

HERMINIO MARTINEZ LAVARIEGA, con número de expediente 250/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Maravillas", ubicado en calle Zafiro, manzana 2, lote 120, Colonia Miramar San Agustín Atlapulco; Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.73 mts. linda con propiedad privada, al sur: 19.95 mts. linda con López Mendoza Salvador, al oriente: 6.75 mts. linda con propiedad privada, al poniente: 7.00 mts. linda con calle Zafiro. Con una superficie aproximada de: 136.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 25 de junio del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

FABIAN CEBALLOS GARCIA, con número de expediente 251/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Totolco o Arena", ubicado en el poblado de Chimalhuacán, actualmente en calle Xóchitl, lote 8, Colonia Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.50 mts. linda con lote 7, Margarito Díaz; act. Felipe Zacarías Briseño; al sur: 19.50 mts. linda con lote 9 Roberto de la Luz; Act. Lourdes Olmos Morales; al oriente: 8.00 mts. con Marcelo Buendía, actualmente José Vicente Herrera Sánchez; al poniente: 8.00 mts. con calle del mismo terreno, actualmente con calle Xóchitl; con una superficie aproximada de 156.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 25 de junio del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

VICTOR GABRIEL MENDEZ, con número de expediente 252/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tlaixco", ubicado en calle Los Olivos, lote 29, Mza. 108, Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 5.30 mts. con Lourdes Castillo; al sur: 6.30 mts. con calle Olivos; al oriente: 14.4 mts. con Joaquín Gabriel Méndez; al poniente: 10.25 mts. con Lourdes Castillo y 4.40 mts. con propiedad privada; con una superficie aproximada de 81.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 25 de junio del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, con número de expediente 254/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "La Sierra", ubicado en calle Calvario, Barrio San Agustín Lt. 2, Mza, 3; Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.05 mts. con lote 3; actualmente al noreste: Daniel Arriaga Téllez; al sur: 9.35 mts. con lote 1; actualmente; al suroeste: con Juan Zaragoza Lucas; al poniente: 12.50 mts. con calle El Calvario; actualmente al suroeste. mts. con José Cirilo Muñoz García; al oriente en una parte 10.10 mts. y otro oriente: en 2.40 mts. con propiedad privada; al sureste: 10.00 mts. con Lucero Granados Miguel Angel; actualmente; al sureste: 2.43 mts. con José Cirilo Muñoz García; al noroeste: 12.39 mts. con calle Sierra. Con una superficie aproximada de 126.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 25 de junio del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

ENRIQUETA CRISTINA CORDOBA FLORES, con número de expediente 255/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Xaxalpa" ubicado en Villa San Lorenzo, Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.50 mts. con cerrada Guzmán, al sur: 11.50 mts. José Guadalupe González Valverde Act. con Amalia González Carmona; al oriente: 10.50 mts. con Olivia Buendía Siles; al poniente: 10.50 mts. con Patricia Socorro Espinosa Jiménez. Con una superficie aproximada de 120.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 25 de junio del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

JOSEFINA GARCIA MEMBRILLO, con número de expediente 267/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "S/D" ubicado en calle Matamoros, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 mts. con el Sr. Moisés Membrillo y Salvador Barragán; Act. con Moisés Membrillo; al sur: 9.00 mts. con calle Matamoros; al oriente: 31.00

mts. con la Sra. Josefina García; al poniente: 31.45 mts. con el Sr. Francisco García; Act. José García García; con una superficie aproximada de 283.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 25 de junio del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

NAPOLEON PEREZ RODRIGUEZ, con número de expediente 266/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Zoquiátenco", ubicado en Av. del Trabajo s/n Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.40 mts. con Av. del Trabajo; al sur: 14.20 mts. con Angel Páez Act. con oficinas del Partido Revolucionario Institucional (PRI); al oriente: 48.00 mts. con Soledad Fernández; al poniente: 48.98 mts. con Antonio Ortiz Act. con Francisco Pérez Galindo. Con una superficie aproximada de 671.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 25 de junio del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

EXPEDIENTE 189601/80/2012, C. HILARIA CRUZ BAÑUELOS, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la privada D, lote 7, D 2 (calle de acceso Las Rosas), Colonia Francisco I. Madero, en la Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.38 m colinda con propiedad del señor Bulmaro Barrientos, al sur: en 15.45 m colinda con propiedad privada, al oriente: en 8.30 m colinda con propiedad privada, al poniente: en 8.30 m colinda con andador sin nombre, actualmente andador privada D. Con superficie de 123.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de julio del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

EXPEDIENTE 191710/84/2012, C. ANGELICA MARIA RODRIGUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en la segunda cerrada de Hermenegildo Galeana sin número, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.35 m linda con Eulalia Morales, al sur: en 19.35 m linda con Irene Gálvez Molina, al oriente: en 10.00 m linda con calle Segunda cerrada de Hermenegildo Galeana, al poniente: en 10.00 m linda con Salvador Mompala. Con superficie de 193.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de julio del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

EXPEDIENTE 189603/81/2012, C. JUAN MANUEL AYALA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, del predio ubicado en calle Pétalo, número 9, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m linda con lote 6, al sur: en 19.50 m linda con lote 4, al oriente: en 7.50 m linda con lote 21, al poniente: en 7.50 m linda con calle Pétalo. Con superficie de 149.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de julio del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

EXPEDIENTE 194590/88/2012, C. ELODIA SAMANO LUCAS, promueve inmatriculación administrativa, del predio de calidad urbano, sin denominación, ubicado en calle Luis Andrade, esquina Robert F., Kennedy, Colonia San Isidro La Paz 2ª. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m linda con Marcelino Cortez Pérez, al sur: en 20.00 m linda con calle Robert F. Kennedy, al oriente: en 10.00 m linda con calle Luis Andrade, al poniente: en 10.00 m linda con Nieves Pichardo. Con superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de julio del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

EXPEDIENTE 181143/57/2012, C. LUIS CARMONA ZAPOTITLA, promueve inmatriculación administrativa, del predio de calidad urbano, sin denominación, ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia Francisco I. Madero Sección 20, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.20 m linda con Pablo Hernández Hernández, al sur: en 17.10 m linda con Leonel Reséndiz Ruiz, al oriente: en 7.50 m linda con calle sin nombre, actualmente con Primera cerrada de Avenida del Río, al poniente: en 7.50 m linda con Epifanio Hernández Hernández. Con superficie de 132.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de julio del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

FRANCISCO JAVIER CANALES PARDO, con número de expediente 230/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Xahuatenco", ubicado en el Barrio de Huitznáhuac, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos medidas de 7.13 m linda con Raúl Canales Pardo y segunda de 2.84 m con servidumbre de paso, al suroeste: 10.30 m con Ismael Arriaga García hoy Laura Arriaga Vilchis, al oriente: 16.15 m con Rubén Ortega Vázquez hoy María Guadalupe Ortega Rubí, al poniente: 13.06 m con Alejandro Andrade Sandoval. Con una superficie aproximada de 144.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de julio de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

MARIA GUADALUPE MEDINA ENRIQUEZ, con número de expediente 268/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en primera cerrada de Netzahualcóyotl, número 7 sector sur, Barrio San Juanito, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.24 m linda con Mertín Mohedano, al sur: 7.24 m con 1ª, cerrada de Netzahualcóyotl, al oriente: 13.77 m con Ofelia Ortiz Dueñas, al poniente: 13.77 m con Esther de la Rosa Mondragón. Con una superficie aproximada de 99.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de julio de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

MARIA EMMA VAZQUEZ AMBROSIO, con número de expediente 217/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Zacanepantla", ubicado en terreno número 6 manzana 1, calle cerrada de La Rosa, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad privada, al sur: 7.05 m con calle Cda. de La Rosa, al oriente: 17.25 m con lote 5, al poniente: 17.25 m con lote 7. Con una superficie aproximada de 120.7 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 30 de mayo de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

JOSE CRUZ FRANCISCA, con número de expediente 216/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Yetica", ubicado en manzana 2, lote 3, Barrio San Lorenzo parte alta, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 15.00 mts. con Rodolfo Aguilar Rosales; al sur: 15.00 mts. con Porfirio Simón; al oriente: 8.00 mts. con María Cortés; al poniente: 8.00 mts. con calle Yaqui. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 30 de mayo del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

DELIA VELAZQUEZ ESCOBAR, con número de expediente 144/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Texalpa" ubicado en el

pueblo conocido de San Juan Tezontla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 8.144 mts. con Río Jalapango; al noreste: 9.00 mts. con Manuela Miranda Velázquez; al este: 19.620 mts. con Edith Velázquez Escobar; haciendo un quiebre en línea recta de 14.72 mts. y linda con la misma persona; haciendo un ancón de 14.78 mts. con la misma persona; haciendo otro ancón de 10.080 mts. linda con la misma persona Edith Velázquez Escobar; al sur: 17.038 mts. con camino privado; al oeste: 44.885 mts. con Beatriz Velázquez Escobar. Con una superficie aproximada de 666.388 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 30 de mayo del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

LINO ALVA ROBLEDO, con número de expediente 60118/595/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Baratillo" ubicado en el pueblo conocido de San Juan Evangelista, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 12.00 mts. con calle Emiliano Zapata; al sur: 12.00 mts. con Eulalio Ramírez Alva; al oriente: 45.00 mts. con Eulalio Ramírez Alva; al poniente: 45.00 mts. con Eulalio Ramírez Alva. Con una superficie aproximada de 540.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 30 de mayo del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

CIPRIANO MENDOZA HERNANDEZ, con número de expediente 70784/226/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado como lote 79, manzana 2, ubicado en calle Apatenco, Col. Magdalena Atlitpac, Municipio de Los Reyes La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 8.00 mts. con propiedad particular; al sur: 8.00 mts. con calle Apatenco; al oriente: 19.67 mts. con lote 78; al poniente: 19.75 mts. con lote 80. Con una superficie aproximada de 157.68 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 30 de mayo del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

HERMELINDA MORALES SANCHEZ, con número de expediente 57646/542/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "El Zapote" ubicado en el Barrio de Los Reyes Nopala, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 42.50 mts. linda con Josefina Rivas de Quiroz; al sur: 44.40 mts. con Miguel Tetlalmantzin Alejandro y José Delgadillo Díaz; al oriente: 54.00 mts. con Juan Sánchez Escalona; al poniente: 52.20 mts. con zanja. Con una superficie aproximada de 2,317.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de julio del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

JOSE SEBASTIAN NARVAEZ GUERRERO, con número de expediente 57517/541/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Coyoco" ubicado en primera demarcación, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 13.00 mts. linda con calle Tolman; al sur: 3.00 mts. con Irene Morales Ramírez; al oriente: 22.80 mts. con Alberto Morales Cortés y cerrada Coyoco La Presa; 1.50 mts. con Irene Morales Ramírez; al poniente: 24.30 mts. con Lorenzo Gumercindo Morales Ramírez. Con una superficie aproximada de 311.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a de abrii del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

MARIA DEL SOCORRO FONSECA VELASCO, con número de expediente 56624/525/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Chapingo" ubicado en la tercera demarcación Barrio La Santísima del Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 10.30 mts. linda con Federico González González; al sur: 10.10 mts. con Avenida La Santísima; al oriente: 11.54 mts. con Ma. Mónica Fonseca González; al poniente: 11.35 mts. con Perfecto Fonseca Ramírez. Con una superficie aproximada de 118.96 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de julio del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

JUDITH SANCHEZ VARGAS, con número de expediente 56623/524/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Octopan" ubicado en la demarcación de la Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 31.30 mts. linda con Placida Bojórques Espinoza; al sur: 38.50 mts. con barranca; al oriente: 152.29 mts. con María Susana Morales Sánchez; al poniente: 123.30 mts. con Eduardo Cando Escalante. Con una superficie aproximada de 3,826.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de julio del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTOS**

EXPEDIENTE 196955/92/2012, C. MARIA GUADALUPE VEGA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en: calle Canal de Cuamatla S/N. Col. Morelos, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 15.00 mts. y colinda con

Enrique Vargas Méndez; al sur: mide 15.00 mts. y colinda con calle Canal de Cuamatla; al oriente: mide 20.00 mts. y colinda con Apolinar Estrada G.; al poniente: mide 20.00 mts. y colinda con privada particular: Con una superficie de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de julio del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.  
2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

EXPEDIENTE 196670/91/2012, C. MARIA DEL CARMEN AVILA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre" ubicado en: calle camino Real lote 12, manzana 1, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; 15.00 metros al norte y colinda con lote # 11, 15.00 metros al sur: y colinda con lote # 13, 8.00 metros al oriente: y colinda con calle camino Real, 8.00 metros al poniente: y colinda con lote # 22. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de julio del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.  
2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

EXPEDIENTE 195907/90/2012, C. MARIA ISABEL NAVA CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble: calle Emiliano Zapata sin número, Colonia Vicente Guerrero actualmente Colonia Vicente Guerrero 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: mide 21.10 metros y colinda con Juan Carlos Altamirano; al sur: mide 21.00 metros y colinda con familia Salinas; al oriente: mide 9.80 metros y colinda con propiedad privada; al poniente: mide 8.60 metros y colinda con calle sin nombre. Con una superficie de: 195.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de julio del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.  
2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

EXPEDIENTE 194663/89/2012, C. ANGEL GARCIA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado "Sin Nombre", ubicado en: calle pública sin nombre, Colonia Vicente Guerrero actualmente calle del Puerto S/N, Colonia Vicente Guerrero 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: mide en 2 dos tramos, 6.79 seis metros setenta y nueve centímetros y 1.24 un metro veinticuatro centímetros y colinda con camino vecinal; al sur: mide 12.80 doce metros ochenta centímetros y colinda con propiedad del señor Pedro Salas Galván; al oriente: mide 32.50 treinta y dos metros cincuenta centímetros y colinda con cerrada particular; al poniente: mide 30.58 treinta metros cincuenta y ocho centímetros y colinda con camino vecinal. Con una superficie de: 313.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de julio del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.  
2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

EXPEDIENTE: 188429/83/2012, C. VIRGILIO PEREZ COVARRUBIAS, promueve inmatriculación administrativa, del terreno ubicado en calle Laredo número 15, manzana 316, lote 28, Colonia División del Norte, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 10.00 mts. con Avenida Laredo; al sur: en 10.10 mts. con lote 5; al oriente: en 21.55 mts. con lote 27-2; al poniente: 19.50 mts. con lote 28-1. Con una superficie de 207.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

EXPEDIENTE: 191534/86/2012, C. ELVIRA VARA MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en calle prolongación Rosario S/N, Colonia Francisco I. Madero Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 20.00 mts. linda con andador de La Rosa; al sur: en 20.00 mts. linda con calle prolongación Rosario; al oriente: en 22.50 mts. linda con Rosa Olivares; al poniente: 22.50 mts. linda con Señor Quiroz. Con una superficie de 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

EXPEDIENTE: 161531/06/2012, C. JOSE HECTOR BOLANOS CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, del terreno ubicado en número 14, de la manzana número 1, de la calle Pino S/N, Colonia Tequesquináhuac, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: mide 10 mts. colinda con el Sr. Salvador Patlán; al sur: en 15 mts. colinda con el Sr. Isidro Mendoza; al oriente: 10 mts. colinda con calle Pino; al poniente: 15 mts. colinda con Avenida Gran Vía. Con una superficie de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de junio del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

EXPEDIENTE: 181443/58/2012, C. SALVADOR DURAN MOLINERO, promueve inmatriculación administrativa respecto del lote del terreno y construcción existente ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 1, Colonia La Azteca, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 21.00 mts. con lote 8; al sur: en 22.40 mts. con cerrada de Emiliano Zapata actualmente cerrada Cuauhtémoc; al oriente: en 9.82 mts. con Avenida Cuauhtémoc; al poniente: en 10.90 mts. con lote 10. Con una superficie de 229.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de junio del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO EDICTOS

Exp. 302/68/2011, MA. DE JESUS- CONTRERAS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda; al norte: en 16.824 mts. con calle; al sur: en 16.093 mts. con calle; al oriente: en 13.851 mts. con Víctor Contreras Mercado; al poniente: en 13.441 mts. con Silvia Contreras Ortega. Con una superficie de 224.437 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Doy fe.- El Registrador de la Propiedad.- Lic. Leonel Herrera Ramírez.- Rúbrica y sello.- El Oro de Hidalgo, Estado de México a 29 de junio del 2012.- El Registrador de la Propiedad.- Lic. Leonel Herrera Ramírez.- Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

Exp. 77/21/2012, GRACIELA ADRIANA PEDRAZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldama y Matamoros lote 10, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda; al norte: en 21.20 y 0.50 mts. con Angel Hernández y Lázaro Macías Mora; al sur: en 8.90 y 17.30 mts. con calle Juan Aldama; al oriente: en 6.20 y 6.30 mts. con Lázaro Macías Mora; al poniente: en 19.17 mts. con calle Mariano Matamoros. Con una superficie de 391.889 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Doy fe.- El Registrador de la Propiedad.- Lic. Leonel Herrera Ramírez.- Rúbrica y sello.- El Oro de Hidalgo, Estado de México a 29 de junio del 2012.- El Registrador de la Propiedad.- Lic. Leonel Herrera Ramírez.- Rúbrica.

2884.-31 julio, 3 y 8 agosto.

### NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEX.

#### A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA.- NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO.- TOLUCA.

Por escritura pública número 9093, volumen 185, de fecha 26 de junio del presente año, del protocolo a mi cargo, se hizo constar la **radicación de las sucesiones intestamentarias** a bienes de los señores **DARIO CAMACHO CAMACHO y MARIA ISIDRA CORONA GONZALEZ**, que formalizó la señora **VICTORINA ELVIA CAMACHO CORONA**, en su carácter de hija de los autores de las sucesiones, quien declaró bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

Toluca, México, a 4 de julio del 2012.

ATENTAMENTE

LIS. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA.-RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO.

2825.-17 julio y 3 agosto.

**TERRA GLOBO DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.**  
**Balance Final de Liquidación al 30 de Junio de 2012.**

<b>Activo</b>		<b>Pasivos</b>	
<b>Circulante:</b>		<b>Corto Plazo:</b>	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreedores	\$0.00
Inversiones en valores a corto plazo	\$0.00	Documentos por pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00	IVA por pagar	\$0.00
Clientes	\$0.00	<b>Total Corto Plazo</b>	<b><u>\$0.00</u></b>
Documentos por Cobrar	\$0.00	<b>Largo Plazo:</b>	
IVA por acreditar	\$0.00	Acreedores	
		Hipotecarios	\$0.00
<b>Total Activo</b>		Documentos por	
<b>Circulante</b>	<b><u>\$0.00</u></b>	Pagar	\$0.00
<b>Fijo:</b>		<b>Total pasivos a</b>	
		<b>Largo Plazo</b>	<b><u>\$0.00</u></b>
Terreno	\$0.00	<b>Suma del Pasivo</b>	<b><u>\$0.00</u></b>
Edificio	\$0.00		
Transporte	\$0.00		
Equipo De Oficina	\$0.00		
<b>Total Activo Fijo</b>	<b><u>\$ 0.00</u></b>		
<b>Diferido:</b>		<b>Capital:</b>	
Adaptaciones E		Capital:	\$0.00
Instalaciones	\$0.00	Suma de Capital	<b><u>\$0.00</u></b>
Pagos Anticipados	\$0.00		
<b>Total Activo Fijo</b>		<b>Suma Pasivo y</b>	
<b>Diferido:</b>	<b><u>\$0.00</u></b>	<b>Capital</b>	<b><u>\$0.00</u></b>
<b>Suma Del Activo</b>	<b><u>\$00.00</u></b>		

**RAUL ALVAREZ DE LA TORRE**

 Liquidador  
 (Rúbrica).

2553.-28 junio, 13 julio y 3 agosto.

**TENTAZZION TEXTIL S.A. DE C.V.**  
**Balance Final de Liquidación al 30 de Junio de 2012.**

<b>Activo</b>		<b>Pasivos</b>	
<b>Circulante:</b>		<b>Corto Plazo:</b>	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreedores	\$0.00
Inversiones en valores a corto plazo	\$0.00	Documentos por pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00	IVA por pagar	\$0.00
Clientes	\$0.00	<b>Total Corto Plazo</b>	<b><u>\$0.00</u></b>
Documentos por Cobrar	\$0.00	<b>Largo Plazo:</b>	
IVA por acreditar	\$0.00	Acreedores	
		Hipotecarios	\$0.00
<b>Total Activo</b>		Documentos por	
<b>Circulante</b>	<b><u>\$0.00</u></b>	Pagar	\$0.00
<b>Fijo:</b>		<b>Total pasivos a</b>	
Terreno	\$0.00	<b>Largo Plazo</b>	<b><u>\$0.00</u></b>
Edificio	\$0.00		
Transporte	\$0.00	<b>Suma del Pasivo</b>	<b><u>\$0.00</u></b>
Equipo de Oficina	\$0.00		
<b>Total Activo Fijo</b>	<b><u>\$ 0.00</u></b>		
<b>Diferido:</b>		<b>Capital:</b>	
Adaptaciones E		Capital:	\$0.00
Instalaciones	\$0.00	Suma de Capital	<b><u>\$0.00</u></b>
Pagos Anticipados	\$0.00		
<b>Total Activo Fijo</b>			
<b>Diferido:</b>	<b><u>\$0.00</u></b>	<b>Suma Pasivo y</b>	
		<b>Capital</b>	<b><u>\$0.00</u></b>
<b>Suma Del Activo</b>	<b><u>\$00.00</u></b>		

**GUTIERREZ CHAVEZ JORGE**

Liquidador  
(Rúbrica).

2554.-28 junio, 13 julio y 3 agosto.

**DISTRIBUCIONES JDB S.A. DE C.V.**  
**Balance Final de Liquidación al 30 de Junio de 2012.**

<b>Activo</b>		<b>Pasivos</b>	
<b>Circulante:</b>		<b>Corto Plazo:</b>	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreedores	\$0.00
Inversiones en valores a corto plazo	\$0.00	Documentos por pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00	IVA por pagar	\$0.00
Clientes	\$0.00	<b>Total Corto Plazo</b>	<b><u>\$0.00</u></b>
Documentos por Cobrar	\$0.00	<b>Largo Plazo:</b>	
IVA por acreditar	\$0.00	Acreedores	
		Hipotecarios	\$0.00
<b>Total Activo</b>		Documentos por	
<b>Circulante</b>	<b><u>\$0.00</u></b>	Pagar	\$0.00
<b>Fijo:</b>		<b>Total pasivos a</b>	
Terreno	\$0.00	<b>Largo Plazo</b>	<b><u>\$0.00</u></b>
Edificio	\$0.00		
Transporte	\$0.00	<b>Suma del Pasivo</b>	<b><u>\$0.00</u></b>
Equipo de Oficina	\$0.00		
<b>Total Activo Fijo</b>	<b><u>\$ 0.00</u></b>		
<b>Diferido:</b>		<b>Capital:</b>	
Adaptaciones E		Capital:	\$0.00
Instalaciones	\$0.00	Suma de Capital	<b><u>\$0.00</u></b>
Pagos Anticipados	\$0.00		
<b>Total Activo Fijo</b>		<b>Suma Pasivo y</b>	
<b>Diferido:</b>	<b><u>\$0.00</u></b>	<b>Capital</b>	<b><u>\$0.00</u></b>
<b>Suma Del Activo</b>	<b><u>\$00.00</u></b>		

**CARLOS GERARDO FONSECA ESQUIVEL**  
**Liquidador**  
**(Rúbrica).**